



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

LA GACETA

Diario Oficial



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 11 de setiembre del 2018

AÑO CXL

Nº 166

24 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

El acceso a La Gaceta
es totalmente **gratuito**
NO cobramos
por la información

La Gaceta cuenta con 138 años de circulación continua y desde el 28 de junio del 2013 su acceso es GRATUITO en nuestro sitio Web www.imprentanacional.go.cr

No contamos con sistema de suscripción, ni registro para realizar consultas u obtener información.

La Imprenta Nacional es la institución garante de la seguridad jurídica del país desde 1835 y la única encargada de recibir documentos, diagramar, editar y publicar las leyes, decretos, proyectos de ley y otros documentos oficiales de nuestro país.



CONTENIDO

	Pág N°
DOCUMENTOS VARIOS	2
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Avisos	23
AVISOS	23

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD

AVISO

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Legal y de Registro, hace constar que la: Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro de Capacitación de Kuru, Goicoechea, San José. Por medio de su representante: Francisco Martín Rodríguez Espinoza, cédula N° 401290202 ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección de Legal y de Registro.—San José, a las 12:01 horas del día 21 de agosto del 2018.—Departamento de Registro.—Licda. Rosibel Cubero Paniagua, Jefa.—1 vez.—(IN2018272980).

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 01, folio 80, título N° 1190, emitido por el Colegio Calasanz, en el año mil novecientos ochenta y tres, a nombre de Navas Alvarado Sergio, cédula N° 1-0679-0903. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018273464).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 11, título N° 29, emitido por el Centro de Atención Formativa y Recreativa Antonio José Obando Chan, en el año dos mil ocho, a

nombre de Vargas Chaves Cinthia Albina, cédula N° 6-0385-0293. Se solicita la reposición del título indicado por deterioro del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los trece días del mes de julio del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018273502).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 01, folio 146, título N° 939 emitido en el año dos mil trece, y del Título de Técnico Medio en la Especialidad Turismo Rural, inscrito en el tomo 02, folio 87, título N° 791 emitido en el año dos mil doce, ambos fueron extendidos por el Colegio Técnico Profesional de Bataán, a nombre de Onil Sánchez Tahrin Melissa, cédula N° 7-0230-0408. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los quince días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018273582).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 4, título N° 25, y del Título de Técnico Medio en la Especialidad Computer Science in Software Development, inscrito en el tomo 1, folio 4, título N° 25, emitido por el Colegio Técnico Profesional CIT en el año dos mil diecisiete, a nombre de Alfaro Regidor Frank Ignacio, cédula N° 1-1745-0306. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los cinco días del mes de setiembre del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018275766).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo I, folio 133, título N° 279, emitido por el Liceo San José de Upala, en el año dos mil diez, a nombre de Cortés Paz William, cédula N° 5-0373-0666. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintidós días del mes de setiembre del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2018276119).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo II, folio 200, título N° 2548, emitido por el Liceo de Moravia, en el año dos mil once, a nombre de Prado Vega Pamela Anthonie, cédula N° 1-1572-0453. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018273724).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada “Rama Técnica”, inscrito en el tomo 1, folio 96, título N° 56, y del Título de Técnico Medio en Contabilidad, inscrito en el tomo 2,

Junta Administrativa


 Imprenta Nacional
Costa Rica

Carlos Andrés Torres Salas

Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Víctor Barrantes Marín

Ministerio de Gobernación y Policía

Kathia Ortega Borloz

Ministerio de Cultura y Juventud

Rosaura Monge Jiménez

Editorial Costa Rica

folio 3, título N° 2662, ambos títulos fueron emitidos por el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, en el año mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de Corrales Corrales Gabriel Eduardo, cédula N° 1-0690-0058. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018273920).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 51, título N° 887, emitido por el Colegio Nuestra Señora del Pilar, en el año dos mil ocho, a nombre de Cruz Alemán Danileysis, cédula de residencia N° 155809527136. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018273952).

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por la Dirección de Asuntos Laborales, este Registro ha procedido a la inscripción de la organización sindical denominada Sindicato Nacional de Trabajadores de Desarrollo Productiva Sector Privado y Público, siglas SINTRADEPP al que se le asigna el código 1013-SI, acordado en asamblea celebrada el 30 de noviembre del 2017. Habiéndose cumplido con las disposiciones contenidas en el artículo 344 del Código de Trabajo y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad, se procede a la inscripción correspondiente. La organización ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Registro, visible al tomo: 16, folio: 296, asiento: 5059, del 14 de agosto de 2018. La Junta Directiva nombrada en la asamblea constitutiva celebrada el 30 de noviembre del 2017, con una vigencia que va desde el 30 de noviembre del 2017 al 31 de diciembre de 2019 quedo conformada de la siguiente manera:

Secretario General	Vladimir Torres Montiel
Secretario de Actas y Correspondencia	Carlos Padilla Avilés
Secretario de Finanzas	Luis Torres Loaiza
Secretario de Organización	Carlos Umaña Carvajal
Secretario de formación	Iván Castro Segura
Fiscal	Genier Monestel Guevara

San José, 17 de agosto del 2018.—Departamento de Organizaciones Sociales.—Licdo. Eduardo Díaz Alemán, Jefe.—Exonerado.—(IN2018272365).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por la Dirección de Asuntos Laborales, este Registro ha procedido a la inscripción de la organización sindical denominada Unión Libre de Trabajadores Sindical, siglas ULTRA SINDICAL al que se le asigna el Código 1014-SI, acordado en asamblea celebrada el 03 de julio del 2017. Habiéndose cumplido con las disposiciones contenidas en el artículo 344 del Código de Trabajo y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad, se procede a la inscripción correspondiente. La organización ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Registro, visible al Tomo: 16, Folio: 297, Asiento: 5060, del 14 de agosto de 2018. La Junta Directiva nombrada en la asamblea constitutiva celebrada el 03 de julio del 2017, con una vigencia que va desde el 03 de julio del 2017 al 31 de agosto de 2019 quedo conformada de la siguiente manera:

Secretaría General	Wilfredo Palacios Porras
Secretario General Adjunto	Norma Bustos Vallejos
Fiscal General	Yan Zamora Venegas
Secretaría de Organización	Miguel López Salguera
Secretaría de Organización Adjunta	Lina María Salas Villagra
Secretaría de Conflictos y Asesoría Legal	Heiner Ulloa Astorga
Secretaría de Conflictos y Asesoría Legal Adjunto	Ernesto Rutishauser Ramírez
Secretaría de Finanzas	Dennis Barquero Gazo
Secretaría de Actas y Correspondencia	Deiron Del Valle Zúñiga
Secretaría de Formación y Capacitación	Katia Jiménez Chavarría
Secretaría de Afiliación	Oscar Robleto Muñoz
Secretaría de Propaganda, Comunicación y Recreación	Esmeralda Brown Contreras
Secretaría de Alianzas y Relaciones	Augusto Herrera Torres
Secretaría de Alianza y Relaciones Adjunta	Kimberly Charlton Castro
Secretaría de los Derechos del Género	Rosse Mary Murillo
Secretaría de Defensa de la Seguridad Social	Rogelio Richards Dunkley
Secretaría de Defensa de la Seguridad Social Adjunta	Willie Fernández Jiménez
Secretaría de Defensa de los Asegurados	Lizeth Salazar Bustos
Secretaría de Defensa de los Asegurados Adjunta	Francisco Javier Bojorge Alegría
Vocal 1	Marvin Palacios Porras
Vocal 1 Adjunto	Jenny Jiménez Quirós
Vocal 2	Elizabeth Gómez Vargas
Vocal 2 Adjunto	Emanuel Rojas Hernández

San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Eduardo Díaz Alemán, Jefe.— Exonerado.—(IN2018272905).

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

De conformidad con resolución MTSS-DMT-RTPG-51-2018 de las 9:09 horas del día 13 de agosto del 2018. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social resuelve: Impartir aprobación final a la resolución JPIGTA-678-2018, de la Junta de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra. Se otorga una Pensión de Guerra incoadas por Rafaela Quirós Segura, cédula de identidad N° 6-037-630, a partir del día 1 de mayo del 2018; por la suma de ciento veintidós mil setecientos cincuenta y un colones con sesenta y tres céntimos (¢122.751,63), mensuales en forma vitalicia, sin perjuicio de los aumentos que por costo de vida que se hayan decretado a la fecha. Se da así por agotada la vía administrativa Notifíquese.—Steven Núñez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.—Luis Paulino Mora Lizano, Director Nacional.—1 vez.—(IN2018277056).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., cédula jurídica 3101306901 con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: FIFCO

como marca de fábrica y servicios en clases 29; 32; 33 y 35 Internacionales para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 29: Bebidas lácteas, en clase 32: Bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes, cerveza, bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebida; en clase 33: Licores; y en clase 35: Servicios de publicidad. Reservas: De los colores: azul, turquesa y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este



edicto. Presentada el 29 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002822. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 05 de julio del 2017.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2017181007).

María Del Milagro Chaves Desanti, casada dos veces, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de PFIIP Internacional, con domicilio en 190 Elgin Avenue, George Town, Grand Cayman KY1-9005, Islas Caimán, solicita la inscripción de: **PF PLANET FITNESS**, como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de instrucción y capacitación sobre aptitud y entrenamiento físico, servicios de club de salud, a saber, suministro de instrucción y equipo en el campo del ejercicio físico, ubicado en Sabana Business Center, piso 11, Sabana, San José. Fecha: 24 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0006225. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de julio de 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018272391).

María del Milagro Chaves Desanti, casada dos veces, cédula de identidad N° 106260794, en calidad de apoderada especial de Jaguar Land Rover Limited, con domicilio en: Abbey Road, Whitley, Coventry CV3 4LF, Reino Unido, solicita la inscripción de: **J-TYPE**, como marca de fábrica y servicios en clases: 9, 12 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: hardware informático, computadoras a bordo para vehículos, computadoras para vehículos de conducción autónoma, sistemas electrónicos a bordo para proporcionar asistencia de conducción y estacionamiento, sistemas electrónicos a bordo para el frenado automático, sistemas electrónicos a bordo para ayudar a mantener o cambiar carriles al conducir, sistema de control de crucero para vehículos, aparatos de control de velocidad para vehículos, software de ordenador, software y hardware automotriz, software de cómputo para su uso en relación con vehículos, dispositivos de telemetría para vehículos de motor y aplicaciones de motores, paneles de control eléctricos, aparatos, instrumentos y pantallas de control electrónico, sensores, equipo de seguridad vehicular, sistemas de seguridad y asistente de manejo, láseres para su uso en relación con vehículos, aparatos lidar para vehículos, aparatos de radar para vehículos, cámaras para vehículos, cámaras a bordo, cámaras de acción, sensores de estacionamiento y cámaras retrovisoras para vehículos, instrumentos de medición automotrices, aparatos electrónicos para recopilar mediciones y recibir datos, software de cómputo, aplicaciones móviles y equipos inalámbricos de transmisión y recepción para su uso en relación con la conducción autónoma y manos libres, características de seguridad del automóvil y funciones de advertencia o alarma, prevención de accidentes y alertas de tráfico, unidad de control de conducción para vehículos, sistemas de asistencia de conducción para vehículos de motor, estaciones de carga para cargar vehículos eléctricos, aparatos y cables para su uso en la carga de vehículos eléctricos, baterías para vehículos, acumuladores eléctricos, reguladores de tensión, antenas, baterías y soportes eléctricos, aparato de advertencia antirrobo, sensores de alarma, calibradores, paneles y lotes de instrumentos, odómetros, velocímetros, tacómetros, sensores de temperatura, voltímetros, amperímetros, aparato de prueba de proximidad, interruptores de circuito eléctricos, conmutadores, condensadores eléctricos, conexiones eléctricas, cables eléctricos, fusibles eléctricos, cajas de fusibles eléctricas, aparatos e instrumentos de control eléctrico para vehículos de motor y máquinas, sensores eléctricos, aparatos de extinción de incendios, medidores, lentes para lámparas, circuitos eléctricos impresos, relés eléctricos, interruptores eléctricos, arneses eléctricos de cableado, aparatos de prueba, aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido e imágenes, controles remotos para motores, arrancadores de control remoto para vehículos, luces de advertencia de emergencia, sistema de notificación de emergencia, módulos de interfaz electrónica vendidos como una parte integral del vehículo, paneles de

visualización para vehículos, sistemas electrónicos de visualización del conductor para vehículos, equipos de audio, audiovisuales o de telecomunicaciones, aparato de radio, sistemas de entretenimiento en el automóvil, equipo de reproducción de sonido, televisores, radios, reproductores de CD, altavoces, auriculares, asistentes digitales personales, computadoras tipo tableta, dispositivos multimedia, aparatos y equipo para MP3 o MP4, discos duros móviles, controladores USB, estuches y soportes para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, ordenadores, asistentes digitales personales, ordenadores portátiles (tipo laptops), ordenadores portátiles (tipo notebook), cargadores para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras portátiles (laptop) y tabletas, teléfonos, teléfonos móviles, auriculares y accesorios de computadoras tipo tableta y teléfonos móviles, correas y amuletos para teléfonos inalámbricos, salvapantallas para teléfonos y tabletas, instalaciones telefónicas para automóviles, medios de grabación, equipo de advertencia de emergencia en carretera, termómetros, brújulas, calculadoras, aparatos e instrumentos electrónicos de instrucción y enseñanza, aparatos eléctricos y científicos para su uso en la reparación y servicio de vehículos, imanes, cintas métricas, gafas, lentes, gafas de sol, gafas de conducción, gafas de esquí, estuches para anteojos, gafas de sol o gafas de esquí, cascos para conductores, ropa de protección para conductores de carreras, aparatos, guantes y ropa, todo para uso en la protección contra accidentes o lesiones, dispositivos de navegación por sistemas de posicionamiento global (GPS), sistemas de navegación, que comprenden transmisores, receptores, circuitos, microprocesadores, teléfonos celulares y programas informáticos electrónicos, todos para uso en navegación y todos integrados en un vehículo de motor, mapas electrónicos descargables, equipo inalámbrico de transmisión y recepción, software multimedia interactivo, conectores eléctricos, controladores inalámbricos para supervisar y controlar a distancia la función y el estado de otros sistemas eléctricos, electrónicos, de señalización y dispositivos mecánicos para su uso en relación con vehículos y motores para vehículos, aparatos de comunicaciones para transmitir y recibir comunicaciones a través de vehículos, hardware y software para el seguimiento del comportamiento del conductor, sensores, computadoras y transceptores inalámbricos para proporcionar conectividad dentro del vehículo, entre vehículos, con teléfonos celulares y con centros de datos, hardware, software de cómputo y aparatos eléctricos para proporcionar interfaces táctiles, audibles y visuales para interactuar con los ocupantes del vehículo, equipo de transmisión y recepción inalámbricos para su uso en conexión con computadoras remotas para su uso en automóviles para rastrear, monitorear y diagnosticar el mantenimiento de vehículos y para proporcionar información a los conductores, software de aplicación informática para uso de conductores y pasajeros de vehículos para acceder, ver e interactuar con y descargar información y contenido de entretenimiento, software descargable y software de computadora a bordo que brinda a los usuarios acceso remoto y acceso dentro del vehículo a las funciones del vehículo y funciones relacionadas con la seguridad del conductor, la comodidad, la comunicación, el entretenimiento y la navegación, aparatos de diagnóstico que consisten en sensores para su uso en la prueba del funcionamiento del vehículo y en el diagnóstico de problemas eléctricos y mecánicos del vehículo, software y aplicaciones de software que permite a los usuarios rastrear y ubicar vehículos robados, cargar productos electrónicos y almacenar y sincronizar la información personalizada recopilada del usuario y del vehículo, módulos de interfaz electrónica para la interfaz alámbrica e inalámbrica de teléfonos móviles y reproductores de medios electrónicos con un sistema eléctrico automotriz, sistemas electrónicos automatizados integrados para vehículos, aplicaciones móviles descargables, software de aplicación para su uso en vehículos o en relación con ellos, juegos de ordenador, software de juegos informáticos, bases de datos, conjuntos de datos, archivos de datos y software relacionados con la impresión 3D, bases de datos, conjuntos de datos, archivos de datos y software relacionados con el diseño y fabricación de vehículos y sus partes y accesorios, bases de datos, conjuntos de datos, archivos de datos y software relacionados con el diseño y fabricación de vehículos réplica o modelo y piezas y

accesorios de piezas para los mismos, software de diseño asistido por computadora (CAD) y archivos de datos, archivos de imagen descargables, bases de datos electrónicas que contienen archivos de imágenes, bases de datos, conjuntos de datos, archivos de datos y software relacionados con esquemas de compartición de automóviles, bases de datos, conjuntos de datos, archivos de datos y software relacionados con el comportamiento del conductor del vehículo, simuladores para simular a operación de vehículos terrestres, modelos virtuales de vehículos o interiores de vehículos, software y hardware de realidad virtual, software y hardware de realidad aumentada, partes y accesorios en esta clase para cualquiera de los productos mencionados; en clase 12: Vehículos, vehículos de motor, aparatos para la locomoción por tierra, aire y/o agua, vehículos terrestres a motor, vehículos terrestres, vehículos todo terreno, ATV's (cuatrimotos), autos de motor sin conductor, autos de motor autónomos, carros de carreras, vehículos clásicos reacondicionados, vehículos vendidos en forma de kit, vehículos comerciales, vehículos eléctricos, vehículos híbridos, vehículos militares, vehículos para uso de servicios de emergencia, servicios de búsqueda y rescate, mecanismos de propulsión para vehículos terrestres, maquinaria para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, maquinaria para motocicletas, motores para motocicletas, maquinaria para bicicletas, motores para bicicletas, maquinaria para autos de carreras, remolques, apoyabrazos para asientos de vehículos, bolsas de equipaje especialmente adaptadas para caber en el maletero de los vehículos, bolsas, redes y bandejas organizadores del interior del vehículo especialmente adaptadas para caber en los vehículos, alfombras de forma o adaptables y cobertores para pisos de vehículos, reposacabezas para asientos de vehículos, cubiertas de reposacabezas de vehículos, cubiertas protectoras del espejo lateral y del espejo retrovisor, fundas para asientos de automóviles, cubiertas para volantes de vehículos, cubiertas ajustadas para vehículos, ruedas para vehículos, aros para llantas, ajustes de rueda, llantas de ruedas, ruedas de repuesto, tapacubos para ruedas, tapas del centro del cubo, cubiertas de rueda, piñones de rueda, alerones para vehículos, fundas para vehículos, asientos para vehículos, asientos de seguridad para vehículos, cinturones de seguridad para vehículos, arneses de seguridad para vehículos, señales de seguridad [audibles] para vehículos, bolsas de aire para pasajeros, dispositivos y equipo antirrobo, de seguridad y protección para vehículos, rejillas de radiadores para vehículos, paneles de ajuste para carrocerías de vehículos, puertas para vehículos, ventanas de vehículos, parabrisas de vehículos, vidrio de ventana para ventanas de vehículos y parabrisas, ventanas de techo para vehículos, ventanas de tragaluz para vehículos, parachoques de vehículos, consolas centrales de vehículo vendidas como partes de vehículos y las cuales incorporan interfaces electrónicas, bicicletas, triciclos, partes y accesorios para bicicletas, aeropatín (hover boards), escúteres, cuatriciclos, monociclos motorizados, go-karts (carritos motorizados), sillas de bebé y cochecitos, y sus partes y piezas, asientos para bebés, infantes y niños para vehículos, persianas, bastidores de techo, portaequipajes y redes, portabicicletas, porta velas, portaesquí y cadenas para la nieve, todo para vehículos, drones, vehículos aéreos no tripulados, vehículos aéreos personales, aerodeslizador, vehículos submarinos, vehículos a reacción para deportes acuáticos, vehículos de control remoto, no juguetes, partes y accesorios en esta clase para todos los productos antes mencionados y en clase 37: mantenimiento, reparación, servicio, reacondicionamiento, restauración, inspección, cuidado, limpieza, pintura y pulido de vehículos de motor terrestres, drones, vehículos aéreos no tripulados, máquinas de construcción de ingeniería civil, maquinaria de fabricación de automóviles, máquinas agrícolas, motores de combustión interna o de partes y accesorios para todos estos productos, aplicación a los vehículos de acabados o revestimientos externos, servicios de diagnóstico o inspección, todos para vehículos de motor o para partes y piezas para los mismos, o para motores de combustión interna, montaje de accesorios para vehículos (servicios de instalación), asistencia por avería vehicular [reparación], suministro de servicio de asistencia de reparación de emergencia en el camino, afinación de maquinaria y vehículos de motor, suministro de asistencia e información de mantenimiento y reparación de vehículos a los

conductores con respecto a sus vehículos, servicios de mantenimiento, mejora y diagnóstico de reparación para sistemas de electrónica dentro del automóvil o sistemas de entretenimiento dentro del automóvil, servicios de estación de carga para vehículos eléctricos, carga de batería del vehículo, servicios de personalización de automóviles, servicios de actualización automotriz, información, asesoramiento y consultoría relacionados con cualquiera de los servicios mencionados y para la provisión de piezas para vehículos de motor terrestres. Fecha: 27 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006379. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de julio del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018272392).

Alejandra Salazar Blanco, soltera, cédula de identidad 111380634, en calidad de apoderado especial de Kuiki Credit Holding Sociedad Anónima, con domicilio en calle 53 este, urb. Marbella, Humboldt Tower, 2do. piso, Panamá, solicita la inscripción de: k



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 36: Asesoría financiera, crédito y financiamiento, programas financieros, planes financieros y servicios financieros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2018, solicitud N° 2018-0006874. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018272550).

María Laura Vargas Cabezas, casada una vez, cédula de identidad N° 111480307, en calidad de apoderado especial de LRF Dental Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101737548, con domicilio en Escazú, en el Hospital Cima Torre Dos, piso seis, consultorio 610, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: STAR DENTAL IMPLANT CENTER,



como marca de servicios en clase(s): 44 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 44: servicios de clínica dental, servicios de dentistas, servicios de higienistas dentales, y consultas dentales, todo ello enfocado en el área de implantología dental. Fecha: 7 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004723. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018272551).

Pedro Suárez Baltodano, soltero, en calidad de apoderado especial de Innovaciones Nutraceúticas Valle del Chirripó S. A., cédula jurídica N° 3-101-744338, con domicilio en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, 200 metros sur del Parque de San Isidro de El General, Edificio Central de Coopeagri R.L., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: magic Chirripó,



como marca de comercio en clases 3; 5; 29 y 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: jabones no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; dentífricos no medicinales; en clase 5: complementos alimenticios para personas o animales; en clase 29: frutas y verduras ya sea en conserva, secas o cocidas; hortalizas y legumbres ya sea en conserva, secas o cocidas; jaleas, confituras, compotas; aceites y grasas comestibles; en clase 30: cacao; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; azúcar, miel, jarabe de

melaza; levadura, polvos de hornear; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias. Fecha: 13 de julio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0010695. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de julio del 2018.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2018272557).

Sergio Eduardo Hidalgo Piedra, soltero, cédula de identidad N° 602550084, en calidad de apoderado generalísimo de Best of Costa Rica, (BCR TOUR) Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101374241 con domicilio en Escazú, Bello Horizonte, de la Ferretería Santa Bárbara de Los Anonos, 1200 metros al sur y 150 metros al este, Condominio Tifanny's, apartamento número catorce, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Best of Costa Rica Tour Operator & DMC



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a: turismo receptivo, itinerarios creativos y únicos para individuales, familias, grupos de interés específico e incentivos en Costa Rica, Nicaragua y Panamá que incluye: hoteles categoría turística, superior, de lujo, tipo boutique, programa de Open Voucher, excursiones de aventura, naturaleza y culturales, servicios de transporte regulares y privados, (microbuses, autobuses, carros de alquiler), guías profesionales en múltiples idiomas, vuelos regionales regulares y privados, almuerzos y cenas, dinámicas de trabajo en equipo, actividades de responsabilidad social, talleres recreativos, salas de reuniones y equipo audiovisual, entretenimiento musical, regalos con imagen corporativa ubicado en San José, La Uruca, Urbanización El Robledal, Avenida 29A, 400 metros norte y 100 metros al este del Hotel San José Palacio, casa esquinera lado izquierdo. Fecha: 20 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005659. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de agosto del 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018272564).

Eugenia María Arias Jiménez, divorciada, cédula de identidad N° 2-0398-0405 con domicilio en Curridabat, Granadilla Norte, Residencial Altamonte, 200 metros sur de Vindi y 110 metros al este, casa N° 18F, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Cocina de Eu



como marca de servicios en clases 30 y 43. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: Pan, productos de pastelería y confitería; en clase 43: Servicios de restauración (alimentación) catering service. Reservas: Se reservan los colores café y naranja Fecha: 10 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0006636. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto de 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018272593).

José Kleiman Mermelstein, casado, cédula de identidad N° 104181240, con domicilio en: avenida 10 calle 36, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: DKW



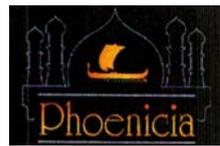
como marca de fábrica en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos, aparatos de locomoción terrestre y acuática. Fecha: 16 de mayo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0003869. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de mayo del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018272647).

Jacqueline Solano Porras, casada una vez, cédula de identidad N° 112000222, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Condominio Prados del Este, Apto.16C, Costa Rica, solicita la inscripción de: REVISTA RSE COSTA RICA,



como marca de comercio en clase(s): 16 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 16: Revista de responsabilidad social. Fecha: 8 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006906. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018272668).

Dennis Aguiluz Milla, casado, cédula de identidad N° 800730586, en calidad de apoderado especial de Milad Kassem Aboud Dehen Abou Dehen, casado una vez, cédula de identidad N° 800740536 y Wafaa Abou Dehen Waheb, casado una vez, cédula de identidad N° 801010298, con domicilio en: Moravia, frente a la Alcaldía de Moravia, San José, Costa Rica y Moravia, frente a la Alcaldía de Moravia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Phoenicia



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a restaurante, catering e industria de alimentos, bebidas y cerveza, ubicado en Plaza Los Colegios en Moravia, en donde es muy vistoso su letrero. Reservas: de los colores: negro, dorado, amarillo y blanco. Fecha: 15 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0012507. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de febrero del 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018272703).

Kendall David Ruiz Jiménez, soltero, cédula de identidad N° 112850507, en calidad de apoderado especial de Diego Enrique Castiñeiras Bedoya, soltero, cédula de identidad N° 111410307 con domicilio en Pérez Zeledón, San Isidro de El General 50 metros oeste de Coopealianza Central San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: REVO



como marca de comercio en clase: 28. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 28: Juegos y juguetes, y aparatos de videojuegos. Reservas: De los colores: rojo y blanco. Fecha: 01 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0006125. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de agosto de 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018272709).

Kendall David Ruiz Jiménez, soltero, cédula de identidad N° 1-1285-0507, en calidad de apoderado especial de Corporación Jurídica Aselecom, cédula jurídica N° 3-101-504539, con domicilio en: Calle Blancos, de los Tribunales de Justicia del Segundo Circuito Judicial de San José, Montelimar, 100 metros oeste y 15 metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: aselecom



como marca de servicios en clase 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios jurídicos. Reservas: de los colores: azul, rojo y gris. Fecha: 01 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006126. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de agosto del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018272710).

Oscar Mora Obregón, casado una vez, cédula de identidad N° 110160050, con domicilio en San Fco. de Dos Ríos, frente a Pali, contiguo a Ciclo Tico, Costa Rica, solicita la inscripción de: MOVA ROLES



como marca de comercio en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 7: Rodamientos. Fecha: 11 de junio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0004820. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018272853).

Elías Jendrei, c. c. Andrey Valverde Elizondo, casado una vez, cédula de identidad N° 1-0615-0081, con domicilio en Los Ángeles Paramo, Pérez Zeledón 250 metros este de la escuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: FAVALÓ



como marca de fábrica en clase: 30. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Reservas: De los colores: terracota y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de agosto de 2018. Solicitud N° 2018-0007059. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto de 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018272878).

Stephanie Michel Mora Arias, soltera, cédula de identidad N° 206750317 con domicilio en Central, 85 metros sur de los semáforos de los Tribunales de Justicia, local de Kainalu Wear, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Kainalu



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49; Un establecimiento comercial dedicado a tienda de venta de prendas de vestir, ropa de playa y casual, biquinis, shorts, accesorios, lencería y ropa en general, ubicado en Alajuela, Central, 85 metros sur de los semáforos de los Tribunales de Justicia, local de Kainalu Wear. Reservas: De los colores: negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001471. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de marzo del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018272884).

Paula Ma. Sagot Campos, casada una vez, cédula de identidad N° 109710917, con domicilio en Bosques de Doña Rosa 156, Asunción Belén, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: DOK Appetit Galletas & más,



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 31 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 31: alimentos para perros, galletas para perros. Reservas: de los colores: celeste, café y blanco. Fecha: 7 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0006794. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, de agosto del 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018272937).

Rolando González Ulloa, casado una vez, cédula de identidad N° 2-0274-0540, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Ortiga Internacional IOI S. A., con domicilio en: 350 norte del Centro Colón, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: LA HORA QUE ORTIGA



como marca de servicios en clase 38. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: telecomunicaciones. Fecha: 14 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007149. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de agosto del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018272950).

Leda María Masís Brenes, casada una vez, cédula de identidad N° 302610309, en calidad de apoderada generalísima de Ferba Internacional Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 30101124859, con domicilio en Cot, San Rafael de Oreamuno, 75 norte del cruce Cot Pacayas (conocido como El Corazón De Jesús) sobre La Ruta 219 bodega mano izquierda, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: TKW



como marca de comercio en clase: 18. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 18: Herraduras de Acero para caballos. Reservas: De los colores: amarillo mostaza, negro y blanco. Fecha: 16 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de agosto de 2018. Solicitud N° 2018-0007095. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto de 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018273020).

Lorena Madrigal Ramírez, casada una vez, cédula de identidad N° 302920032 con domicilio en Central Oriental, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: ROPA INFANTIL VENNY'S



como marca de fábrica en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: Prendas de vestir, ropa de bebe, niños (ropa infantil). Reservas: De los colores: café, morado, amarillo, celeste, azul y verde. Fecha: 17 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0004942. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio de 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018273036).

Álvaro Sáenz Saborío, casado, cédula de identidad N° 1-0500-0072, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Comercial Agrotico S. A., cédula jurídica N° 3-101-009367-08, con domicilio en Lima; 300 norte, de La Bomba Delta, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: BIO SPARTAN



como marca de fábrica en clase 1. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: fertilizantes biorganicos y biológicos. Reservas: De los colores: anaranjado, azul y blanco. Fecha: 13 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004473. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto del 2018.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018273047).

Álvaro Sáenz Saborío, casado, cédula de identidad 105000072, en calidad de apoderado especial de Distribuidora Comercial Agrotico S. A., cédula jurídica 3-101-009367-08 con domicilio en La Lima; 300 metros norte, de la Estación de Servicio Delta, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: Aurora

Aurora como marca de comercio en clase: 1 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 1: Productos químicos para la agricultura, fertilizantes foliares, fertilizantes para suelo, enmiendas agrícolas, coadyuvantes y sustancias afines para la agricultura. Fecha: 8 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004572. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 08 de junio del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018273048).

Álvaro Sáenz Saborío, casado una vez, cédula de identidad N° 1-0500-0072, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Comercial Agrotico S. A., cédula jurídica N° 3-101-936708, con domicilio en La Lima; 300 metros norte, de la Estación de Servicio Delta, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: Ares

Ares como marca de comercio en clase 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: fungicidas, bactericidas, nematocidas, insecticidas, herbicidas y plaguicidas para uso agrícola. Fecha: 8 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de junio del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018273049).

José Paulo Brenes Lleras, casado, cédula de identidad 106940636, en calidad de apoderado especial de Amazon Technologies Inc., con domicilio en 410 Terry Avenue N, Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ECHO** como marca de fábrica y servicios en clases 9; 35; 38; 41; 42 y 45 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9, dispositivos de control de hogar automatizado; dispositivos de comunicación inalámbricos para transmisión de voz, datos o imagen; transmisores y receptores de voz y datos; dispositivos autónomos de información controlados por voz; dispositivo autónomo de asistencia personal controlado por voz integrando servicios proveídos por medio de aplicaciones (apps); parlantes controlados por voz; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, medición, fotográficos, cinematográficos, ópticos, pesaje, medición, señalización, control (supervisión), salvamento y de enseñanza; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; máquinas de cálculo; equipo de procesamiento de datos; computadoras; aparatos e instrumentos para conducir, interrumpir, transformar, acumular, regular y controlar electricidad; transmisores de datos magnéticos; discos para grabar; discos compactos, DVDs (discos de video digital), y otros medios para grabar digitalmente; mecanismos para aparatos operados por moneda; software de computadora; dispositivos electrónicos portátiles para recibir, transmitir y leer texto, imágenes y sonido a través de acceso a internet inalámbrico; controles remotos para dispositivos para grabar; controles remotos; controles inalámbricos para monitorear remotamente y controlar la función y estado de otros dispositivos y sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; pantallas de computadora táctiles; reproductores de audio digital; grabadores de audio; reproductores de video digital; aparatos e instrumentos electrónicos de instrucción y enseñanza; cámaras, cámaras digitales, software (programas de cómputo) para la redirección de mensajes; equipo y software (programas) de cómputo para procesar, reproducir, sincronizar, grabar, organizar, descargar, cargar, transmitir, recibir, interpretar, y ver programas de televisión, films, texto, imágenes, medios digitales, multimedia, audio, video y archivos de datos; software de computadora para acceder, monitorear, rastrear, buscar, salvar, y compartir información en temas de interés general; software de cómputo, y equipo periférico para programación personalizada de televisión (TV) interactiva; software de cómputo, y equipo periférico para uso en visualización y manipulación de medios visuales, imágenes gráficas, texto, fotografías, ilustraciones, animación digital, cortos de video, cortes

imágenes de films y datos de audio, y para redes de socialización; programas de cómputo para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea; equipo de cómputo y software para proveer comunicación telefónica integrada con redes globales computarizadas de información; software de cómputo usado para controlar dispositivos de asistencia personal y de información controlados por voz autónomos; software de cómputo para usar en conexión con servicio de suscripción de contenido digital, proveyendo plataformas de búsqueda para permitir a usuarios solicitar y recibir contenido de medios digitales; software de cómputo para crear, escribir, distribuir, descargar, transmitir, recibir, interpretar, formatear, editar, extraer, codificar, descodificar, convertir, mostrar, almacenar y organizar texto, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos, y obras de audio y contenido multimedia; software de cómputo que habilita que contenido, texto, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas sean descargadas y accedidas en una computadora u otros dispositivos portátiles de consumidor; software de cómputo para transmitir, compartir, recibir, descargar, transmitir, mostrar y transferir contenido, texto, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas por medio de dispositivos electrónicos portátiles y computadoras y redes de cómputo y de comunicaciones globales; aparatos personales de parlantes estéreo; micrófonos; software de reconocimiento de caracteres; software de reconocimiento de voz; software de correo electrónico y mensajería; software de cómputo para formatear y convertir contenido, texto, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas a un formato compatible con dispositivos electrónicos portátiles y computadoras; software de cómputo para administrar información personal, y para acceder, navegar, y buscar audio y contenido de multimedia, juegos, y aplicaciones de software; software de comando por voz y reconocimiento de voz, software de conversión de habla a texto, y aplicaciones de software habilitadas por voz; software descargable de naturaleza de una aplicación móvil para computadoras y otros dispositivos portátiles electrónicos de consumidor; software de cómputo en el campo de texto, imagen y transmisión y despliegue de sonido, en clase 35; publicidad; servicios de publicidad y mercadeo, a saber, promocionar los productos y servicios de otros; servicios de procesamiento de pedidos, a saber, servicios relacionados con el ingreso y procesamiento de ordenes; provisión de información de productos con el propósito de asistir con la selección de mercadería de consumo general para llenar las necesidades del consumidor; provisión de servicios de optimización de motores de búsqueda; servicios de comparación de compras a saber, promoción de productos y servicios de otros; base de datos computarizada y administración de expedientes; creación de índices de información, sitios y otros recursos disponibles en redes de cómputo globales y otras redes electrónicas y de comunicación para otros; provisión de información de productos de consumidor con el propósito de seleccionar mercancía de consumidor general para reunir las especificaciones y necesidades del consumidor; información comercial y consejo para consumidores, a saber, provisión de oportunidades para usuarios de internet de calificación, revisiones y recomendaciones para una amplia gama de productos de consumidor; servicios de tienda al detalle en línea presentando una amplia variedad de productos de consumidor de otros; servicios de tienda al detalle presentando una amplia variedad de bienes de consumidor de otros; servicios de venta al menudeo y servicios de venta al detalle en línea en conexión con libro, electrónicos de consumidor; comida, vino y bebidas, productos de cocina, productos de limpieza, equipo de cocina, utensilios de casa, ropa, productos de cuidado personal, productos de mascotas, productos deportivos, equipo de campamento, juguetes, joyería, flores, calzado y sombrerería; gestión de negocios; administración de negocios; funciones de oficina, provisión de directorios para números de teléfono, direcciones de empresas, direcciones de correos electrónicos; direcciones de redes páginas de hogar; direcciones y número de teléfono de gente, lugares y organizaciones., en clase 38; Servicios de telecomunicación; servicios de telecomunicación, a saber, transmisión electrónica de expedientes de contenido de audio,

visuales y multimedia transmitido y descargable por medio de computadora y otras redes de comunicaciones; transmisión electrónica de mensajes, voz, datos e imágenes a través de una red global de comunicaciones; comunicación electrónica; transmisión electrónica de información y datos; transmisión electrónica de voz, datos e imágenes a través de una red global de comunicaciones; entrega de mensajes por transmisión electrónica; provisión de acceso a foros de discusión; provisión de tableros de boletines electrónicos en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras en el campo de información de productos de consumidor; audio difusión de palabra hablada; audio difusión y transmisión de medios digitales educativos y de entretenimiento; servicios de comunicación de banda ancha inalámbricos; provisión de acceso a una base de datos interactiva para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras y suscriptores concerniente a libros, films, películas, juegos, juguetes, productos deportivos, productos electrónicos, multimedia, presentaciones, y otros productos del hogar y de consumidor; provisión de acceso a directorios en línea, bases de datos, sitios web sobre eventos de actualidad y blogs, y materiales de referencia en línea; provisión de portales en línea y un sitio web presentando contenido educativo y de entretenimiento, a saber, películas, programas de televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, obras de teatrales, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio de la naturaleza de pasatiempos, torneos, arte, danza, musicales, cultura, exhibiciones deportivas y de eventos de actualidad, instrucción deportiva, clubes, programas de radio, comedia, drama, concursos, obras visuales de arte, juegos, juegos de apostar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, publicación de escritorio, animación, eventos de actualidad, desfiles de modas, presentaciones de multimedia, y pruebas educativos interactivos; transmisión de podcasts (transmisión de series de difusiones no enviadas en tiempo real); transmisión de webcasts (difusiones por internet); servicios de mensajería inalámbrica digital de texto y numérica; provisión de una red en línea que habilita a los usuarios acceder y compartir contenido, texto, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, expedientes, documentos y obras electrónicas; provisión a usuarios de acceso a tiempo de telecomunicación a redes de comunicaciones con medios para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos y enlaces a servidores de computadoras, procesadores de computadoras y usuarios de computadoras de terceras partes; provisión de directorios para números de teléfonos, direcciones & negocios, direcciones de correos electrónicos, direcciones de páginas principales de redes, direcciones y números de teléfono de personas, lugares, y organizaciones; provisión de acceso a dispositivos auxiliares y dispositivos electrónicos de la naturaleza de provisión de servicios de conectividad de telecomunicación para la transferencia de imágenes, mensajes y obras de audio, visuales, audiovisuales y multimedia entre lectores electrónicos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos portátiles digitales, tabletas o computadoras; transmisión de material de audio, visual y audiovisual por medio de Internet y otras redes de computadora o comunicaciones; provisión de cuartos de conversación en línea, foros de internet y comunidades en línea para la transmisión de fotos, videos, datos, imágenes y otras obras electrónicas; provisión de servicios de información, consultoría y asesoría relacionado con lo anteriormente dicho., en clase 41; Provisión de información relacionada con entretenimiento; publicación de periódicos; provisión de publicaciones electrónicas en línea (no descargables); publicación de libros electrónicos, diarios; publicación de material en medios de datos magnéticos u ópticos; publicación de música en línea; provisión de información en el campo de entretenimiento en línea; provisión de podcasts (transmisión de series de difusiones no enviadas en tiempo real) y música pre-grabada y no descargable; provisión de información, noticias y comentarios educativa y de entretenimiento en el campo de eventos de actualidad, entretenimiento, eventos culturales, noticias, deportes, entretenimiento, negocios y finanzas, política y gobierno, salud y acondicionamiento físico, clima, ciencia y tecnología, viajes, arte y literatura, estilo de vida y crecimiento personal, vehículos terrestres y conducción de transporte, educación

y desarrollo infantil, bienes raíces, moda y diseño, recetas, ingredientes y cocina, decoración del hogar, música y cinema, historia, medicina, leyes y provisión de información educativa y de entretenimiento acerca de derechos del consumidor; provisión de un sitio web presentando información, audio, publicaciones todo relacionado con entretenimiento; provisión de noticias e información en el campo de entretenimiento relacionado con información, concursos, texto, audio, publicaciones todo relacionado con entretenimiento; consultoría en el campo de entretenimiento y la industria del entretenimiento; provisión de información en entretenimiento, películas y programas de televisión por medio de redes sociales; distribución de entretenimiento de radio y publicidad interactiva; servicios de información en entretenimiento, a saber, provisión de oportunidades para intercambiar información y conversación con respecto a una amplia variedad de temas por medio de eventos en vivo e información por correo; provisión de información, evaluaciones y recomendaciones personalizadas en el campo de entretenimiento por medio de redes de comunicaciones globales; provisión de información y comentario en el campo de entretenimiento o educación por medio de una red global de cómputo, a saber, información en el campo de música, libros, films, películas, juegos, juguetes, equipo deportivo, electrónicos, presentaciones multimedia, y otros productos del hogar y de consumidor; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de programas de audio pregrabados en línea en el campo de música, libros, films, películas, juegos, juguetes, artículos deportivos, electrónicos, presentaciones multimedia, y otros productos del hogar y de consumidor; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de evaluaciones en línea, calificaciones y recomendaciones de música, libros, films, películas, juegos, juguetes, artículos deportivos, electrónicos, presentaciones multimedia, y otros productos del hogar y de consumidor; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de porciones de obras de audio pregrabadas por medio de internet; publicación de libros, revistas, periódicos, obras literarias, obras de audio, y obras audiovisuales; provisión de obras de audio, visuales y audiovisuales pregrabadas no descargables por medio de redes inalámbricas; provisión juegos de cómputo en línea e historias interactivas en línea; provisión de información, noticias, artículos y comentario en el campo de educación e instituciones de educación; servicios de educación en el nombre de instrucción en aula de clases y aprendizaje a distancia en línea en temas de eventos de actualidad, educación, historia, lenguaje, artes liberales, matemáticas, negocios, ciencias, pasatiempos, tecnología, cultura, deportes, artes, sicología, y filosofía; servicios de educación y entretenimiento de la naturaleza de podcasts (transmisión de series de difusiones no enviadas en tiempo real), webcasts (difusiones en la web) y programas continuados destacándose noticias y comentario en el campo de la música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exhibiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, juegos de apuestas, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, publicación, animación eventos de actualidad, moda, y presentaciones multimedia accesibles por medio de Internet u otras redes de cómputo o de comunicaciones; producción de programas de radio; entretenimiento radial; servicios de estudio de grabación; provisión de información en línea relativos a juegos de computadora y mejoras de cómputo para juegos; provisión de una base de datos en línea investigable destacándose música en línea no descargable y otros textos digitales, archivos de audio destacándose libros, revistas, noticias e información; provisión de servicios de información, consultoría y asesoría relacionado con lo antes dicho., en clase 42; Provisión de motores de búsqueda, a saber, hospedaje remoto de sistemas operativos y aplicaciones de computadora; hospedaje de sistemas operativos y aplicaciones de computadora a través de internet; programación de computadoras; servicios de consultoría relacionado con administración presentación y control de aplicaciones multimedia; diseño de equipo de cómputo, software y sistemas de cómputo; servicios de edición, actualización, mantenimiento y soporte para software y sistemas de cómputo; servicios de cómputo relacionados con administración de aplicaciones de multimedia, presentación y control, búsqueda, administración de bases de datos; administración de instalaciones y

subcontratación; servicios de cómputo, a saber, hospedaje de una base de datos en línea destacándose una amplia gama de información de interés general por medio de Internet; servicios de cómputo, a saber, provisión de motores de búsqueda para obtener información de interés general; hospedaje de una base de datos interactiva para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras y suscriptores concerniente a libros, films, películas, programas de televisión, juegos, juguetes, productos deportivos, electrónicos, presentaciones multimedia, y otros bienes del hogar y de consumidor, revisión de productos e información de compra en internet; provisión de software no descargable para dispositivos móviles de comunicación para mejorar acceso móvil a internet por medio de computadoras, computadoras móviles, y dispositivos móviles de comunicaciones; soporte técnico, a saber solución de problemas de equipo de cómputo y problemas de software y problemas de computadoras móviles y equipo de dispositivos de comunicación y software; consultoría y diseño de equipo de cómputo y software; diseño para otros de diseño de software para computadoras; diseño y consultoría computadoras móviles y equipo y software de dispositivos de comunicación móviles; hospedaje de contenido, fotos, texto datos, imágenes, sitios web y otros obras electrónicas; provisión de plataformas de búsqueda para permitir usuarios solicitar y recibir fotos, texto, datos, imágenes, obras electrónicas, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, y documentos; servicios de hospedaje interactivo que permiten a los usuarios publicar y compartir sus propias fotos, texto, datos, imágenes en línea; mantenimiento y actualización de software relacionado con seguridad de computo, Internet y claves de acceso y prevención de riesgo de cómputo, internet y claves de acceso; instalación y mantenimiento de software de computo; provisión de un sitio web presentando información técnica relacionada con software y equipo de cómputo; consultoría de cómputo; transferencia de datos de documentos de una formato de computadora a otra; hospedaje de contenido digital en redes de globales de computadoras; redes inalámbricas, y redes de comunicaciones electrónicas; provisión de uso temporal de software de cómputo no descargable e infraestructura en línea para habilitar a usuarios a acceder y descargar software de cómputo; provisión de uso temporal de software de cómputo no descargable en línea que genera recomendaciones a la medida de aplicaciones de software basadas en preferencias del usuario; monitoreo de datos computadorizados y sistemas y redes de cómputo para propósitos de seguridad; hospedaje, escalamiento y mantenimiento de bases de datos en línea de otros; computo en la nube presentando software para uso en administración de bases de datos; hospedaje en la nube de bases de datos electrónicas; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) destacándose software para uso en administración de bases de datos; plataforma como un servicio (PAAS) destacándose plataformas de software de cómputo para uso en administración de bases de datos; software como un servicio (SAAS) destacándose software para uso en administración de bases de datos; Software como un Servicio (SAAS) para acceder, monitorear, rastreo, buscar, salvar, y compartir información en temas de interés general; Software como un Servicio (SaaS) para administración de información personal, y para acceder, navegar, y buscar bases de datos en línea, audio y contenido multimedia, juegos, aplicaciones de software, mercados de aplicaciones de software; guías y listados de programas, y video por demanda; Software como un Servicio (SaaS) destacándose software para comando de voz y software de reconocimiento, software para conversión de habla a texto, aplicaciones de software habilitado por voz, administración de información personal, y para acceder navegar y buscar bases de datos en línea, audio, video y contenido multimedia, juegos, aplicaciones de software, mercados de aplicaciones de software, guías y listados de programas, video por demanda; Software como un Servicio (SaaS) habilitando archivos de audio y multimedia a ser descargados y accedidos en una computadora u otro dispositivo electrónico portátil de consumidor; Software como un Servicio (SaaS) para dispositivos móviles que permite al usuario buscar el contenido del dispositivo por información, contactos, y aplicaciones; Software como un Servicio (SaaS) para crear índices de información, índices de sitios web, e índices de otros recursos de información; Software como un Servicio (SaaS) para comando y reconocimiento

de voz; Software como un Servicio (SaaS) para controlar parlantes de audio inteligentes; Software como un Servicio (SaaS) destacando software para uso en conexión con servicios de suscripción de contenido digital; Software como un Servicio (SaaS) destacándose software para crear, escribir, distribuir, descargar, transmitir, recibir, representar, editar, extraer, codificar, decodificar, visualizar, almacenar y organizar contenido de audio y multimedia; provisión de plataformas de búsqueda para permitir a los usuarios solicitar y recibir contenido de medios digitales, aplicación; provisión de uso temporal de software en línea no descargable y aplicaciones para acceder audio transferido y archivos de video, juegos, redes sociales, archivos de texto y archivos de multimedia; servicios de cómputo, a saber, proveer servidores de bases de datos de capacidad variable para otros; provisión de sitio web destacándose software no descargable para administración de bases de datos; provisión de sistemas operativos hospedados y aplicaciones de computadora a través de internet alquiler de infraestructura de cómputo y almacenamiento de datos de capacidad variable; provisión, desarrollo y diseño de software, no descargable, accesible a lo largo de una red global de cómputo, para administrar aplicaciones de computadora; diseño, administración y monitoreo de foros en línea para discusión; creación de páginas web almacenadas electrónicamente para servicios en línea e internet; almacenamiento de datos, elaboración y mantenimiento de sitios web para terceras partes; administración sitios web para otros; alquiler de servidores de la red; servicios de mantenimiento creación y hospedaje de sitios web; proveedor de servicios de aplicaciones, a saber, provisión, hospedaje, administración, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, software, sitios web y bases de datos en los campos de comercio electrónico, pagos en línea, espera de ordenes, diseño de sitios web, almacenamiento de datos, escalamiento de capacidad de computo compartido, servicios de mensajería y cálculo de ranking de sitios web basado en tráfico de usuarios; hospedaje un sitio web que da a los usuarios la habilidad de revisar varios contenidos impreso, fotográfico, imagen gráfica, y audio y utilizar una plantilla a la medida para proveer aportes, me gusta, me disgusta, ediciones, cambios, modificaciones, opiniones, sugerencias, y comentarios y participar en redes de interconexión social, empresarial y comunitario; servicios de cómputo, a saber, crear una comunidad en línea para que usuarios registrados participen en discusiones, obtengan retroalimentación de sus pares, formen comunidades virtuales y participen en redes de interconexión social; diseño y desarrollo de equipo y software de cómputo; diseño y desarrollo de software de juegos de computadora; provisión de uso temporal de herramientas de desarrollo de software en línea no descargable para el diseño y desarrollo de juegos electrónicos; servicios de soporte técnico, a saber solución de problemas de software de juegos de cómputo; provisión de aplicaciones de software no descargables; provisión uso temporal de software de computo en la nube en línea no descargable para uso en el almacenamiento electrónico de datos; desarrollo de software de cómputo en el campo de aplicaciones móviles; proveedor de servicio de aplicaciones; a saber, hospedaje, administración, desarrollo, y mantenimiento de aplicaciones, software y sitios web, en los campos de productividad personal, comunicación inalámbrica, y tecnología móvil; servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionado a estos; servicios de análisis e investigación industrial; provisión de servicios de información, consultoría y asesoría de todo lo anterior, y en clase 45; Servicios de introducción/presentación basados en internet socialización en la red y citas; provisión de contactos y facilitación de introducciones/presentaciones con el propósito de crear y desarrollar relaciones personales productivas para gente con un deseo común de conocer otra gente con intereses similares; servicios de introducción/presentación, relaciones personales y socialización en la red proveídos por medio de Internet y otras redes de computadoras o comunicaciones; servicios en línea de socialización en la red, a saber, facilitación de introducción/presentación social o interacciones entre individuos; servicios en línea de socialización en la red; servicios en línea de socialización en la red en el campo de entretenimiento; servicios en línea de socialización en la red en el campo de entretenimiento proveídos por medio de un sitio web y redes de comunicaciones; servicios de concierge personal; servicios legales; servicios de seguridad para la protección de propiedad e

individuos; provisión de bases de datos de computadoras en línea y bases de datos en línea investigable en el campo de redes de socialización; provisión de un sitio web para redes de socialización para propósitos de entretenimiento; provisión de servicios de socialización en red con el propósito de comentario, comparación, colaboración, consultoría, consejo, discusión, investigación, información, compartir, indexar, localización de información y entretenimiento; servicios de compras personales; provisión de una base de datos investigable presentando contenido de audio, video y audiovisual disponible a través de Internet, redes de telecomunicaciones y redes de telecomunicación inalámbrica en el campo de redes de socialización en línea. Fecha: 20 de febrero de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de diciembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011937. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de febrero del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018273050).

Eduardo Ugalde Jiménez, casado una vez, cédula de identidad N° 6-0203-0338, en calidad de apoderado generalísimo de Jemys Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-747275, con domicilio en Coto Brus, San Joaquín; 800 metros sur del CEN-CINAI de la localidad, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: JEMYS



como marca de fábrica y comercio en clase 29. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: producción de aceite vegetal. Fecha: 10 de abril de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de marzo del 2018. Solicitud N° 2018-0001858. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2018.—Isela Chango Trejos Registradora.—(IN2018273062).

Juan Ignacio Mas Romero, casado una vez, cédula de identidad N° 1-0730-0551, en calidad de apoderado especial de Mediprocesos S. A., con domicilio en Ciudad de Guatemala, Avenida Reforma 9-00, Zona 9, Edificio Plaza Panamericana, Nivel 6, Guatemala, solicita la inscripción de: Mediprocesos

Mediprocesos

como marca de servicios en clases 35 y 44 Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: Negociación y contratación de bienes y servicios médicos en nombre propio o en nombre de terceros; en clase 44: Programas o servicios de asistencia en salud. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006422. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de agosto del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018273150).

Saul Ramírez Domínguez, casado una vez, cédula de residencia G14238554, con domicilio en 125 metros sur de La Escuela, La Sabana, San Ramón, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: THE RED UNITED

THE RED UNITED

como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería. Fecha: 24 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006458. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de julio del 2018.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2018273256).

Gilberto Gutiérrez Leal, casado dos veces, cédula de identidad N° 501460462, en calidad de apoderado especial de Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de la Mansión de Nicoya, Guanacaste, Centroamérica, cédula jurídica N° 3002619104, con domicilio en San Joaquín de la Mansión, Nicoya, Centroamérica, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: Rosquilla Tradicional baile de las rosquillas de maíz,



Tradicional baile de las rosquillas de maíz

como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tradicional baile de las rosquillas de maíz, San Joaquín, de la Mansión, Nicoya, Guanacaste, Centroamérica. Reservas: de los colores: blanco, rojo y dorado. Fecha: 13 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0005509. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018273265).

Ana Elena Castillo Chaves, casada, cédula de identidad N° 110770416, en calidad de apoderada especial de La Constanza Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101748556, con domicilio en: Montes de Oca, San Pedro, Centro Comercial La Puerta, local número uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Yerbabuena yb RESTAURANTE BOHEMIO



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restaurante y cafetería. Reservas: no se hace reserva de las denominaciones RESTAURANTE BOHEMIO. Fecha: 21 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006776. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de agosto del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018273278).

Luis Pal Hegedüs, casado, cédula de identidad 1-0558-0219, en calidad de apoderado especial de Deestone Limited, con domicilio en 84 Soi Sinprasong, Moo 7, Petchkasem Road, Oamnoi, Krathumban, Samutsakorn, 74130, Tailandia, solicita la inscripción de: DEESTONE

DEESTONE

como marca de fábrica y comercio en clase 12. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: llantas de automóvil; llantas de motocicleta; llantas de bicicleta; neumáticos para llantas de automóvil; neumáticos para llantas de motocicleta; neumáticos para llantas de bicicleta; copas para llantas de automóviles. Fecha: 03 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de setiembre de 2014. Solicitud N° 2014-0007604. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 03 de agosto de 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018273295).

Luis Pal Hegedüs, casado, cédula de identidad N° 105580219, en calidad de apoderado especial de Unilever Brasil Industrial LTDA, con domicilio en Av. Presidente Juscelino Kubitschek, 1.309, 13° Floor-Suite 4 Sao Paulo, Sao Paulo 04543-011, Brasil, solicita la inscripción de: terramada,



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 2,9; 30 y 32 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: sopas y preparaciones para hacer sopas, caldos, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, lentejas, semillas preparadas, nueces preparadas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, sustitutos de productos lácteos, leche de soya y tortas de soya, aceites y grasas comestibles; en clase 30: café, té, té frío, cacao y sucedáneos del café, arroz, fideos y pasta, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales,

quinoa procesada, avena, harina de soya, harina de maíz, galletas, preparaciones para bocadillos salados, barritas a base de cereal, nueces o frutas secas, pan, productos de pastelería y confitería, confitería a base de chocolate, mezclas de queque, chocolate untado, mantequillas a base de nueces, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, sazónadores, especias, salsas y condimentos, ketchup, mostaza, mayonesa, vinagre, hielo, helados; en clase 32: aguas minerales y carbonatadas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, bebidas a base de verduras, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Fecha: 22 de mayo del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004113. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de mayo del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018273297).

Luis Diego Castro Chavarría, casado dos veces, cédula de identidad N° 106690228, en calidad de apoderado especial de Inve Technologies, Naamloze Vennootschap con domicilio en Hoogveld 93, 9200 Dendermonde, Bélgica, solicita la inscripción de: **INVE** como marca de fábrica y comercio en clases 1; 5 y 31 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 1: Fertilizantes y químicos para uso en acuicultura; en clase 5: Suplementos alimenticios, dietéticos, aditivos alimenticios, vitaminas, preparaciones probióticas y nutraceuticas para animales acuáticos para ser usado en acuicultura, virucidas y desinfectantes para uso en acuicultura; en clase 31: Productos acuícolas, incluyendo plancton animal y algas, para animales acuáticos destinados a ser usados en la acuicultura. Fecha: 26 de junio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0002978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de junio del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018273298).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad N° 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-39877, con domicilio en: Barrio El Dorado en Curridabat, contiguo a Panificadora Lee, distrito primero (Curridabat), cantón (Curridabat) San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **HEPHATOM**, como marca de fábrica en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos y preparaciones para uso cosmético jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos y lociones capilares. Fecha: 30 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006612. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273362).

Manolo Guerra Raven, casado, cédula de identidad N° 800760914, en calidad de apoderado generalísimo de Laboratorio Raven, S. A., con domicilio en km. 6 Autopista Próspero Fernández, del peaje 1.5 km. oeste, frente a Multiplaza del Oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **B Raven Fem** como marca de fábrica y comercio en clases 3 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos; en clase 5: Productos farmacéuticos para uso humano, cualquier forma y/o presentación farmacéutica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007374. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de agosto del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018273462).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Schröder Societé Anonyme con domicilio en Rue de Lusambo 67, 1190 Forest, Bruselas, Bélgica, solicita la inscripción de: **LIGHTABILITY** como marca de fábrica y servicios en clases 9; 11; 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Luces, reguladores de luz [atenuadores], eléctricos, antenas para aparatos de comunicaciones inalámbricas para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), software de interfaz informática para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base «3, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), aparatos electrónicos para recepción, almacenamiento y transmisión de datos y mensajes inalámbricos para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento) altavoces IP de red), aparatos para la entrada, salida, transmisión y almacenamiento de datos para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), aparato de análisis de aire, controladores de carga eléctrica para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), controladores inalámbricos para monitorear y controlar el funcionamiento de dispositivos electrónicos para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, vehículo eléctrico) cargas, intercomunicadores 505, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), aparatos de control, prueba y monitoreo eléctricos para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), aparatos e instrumentos de medición y control para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), aparatos e instrumentos de medición para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), aparatos e instrumentos de medición para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base «3, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), equipos electrónicos, a saber, transformadores, cables utilizados en conexión con computadoras, dispositivos periféricos de computadora, televisores, equipos de audio y video, equipos de televisión de circuito cerrado y equipos de

telecomunicaciones para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces) cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), transmisores de radio, receptores y controladores para monitorear y controlar el alumbrado público, controladores inalámbricos para controlar y controlar a distancia la función y el estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos, a saber, sistemas de iluminación [que excluyen los aparatos de juego], reguladores de iluminación, aparatos de intercomunicación para instalaciones de alumbrado, sensores de movimiento para luces de seguridad, sensores y detectores para instalaciones de iluminación, sensores de medición para instalaciones de iluminación, sistemas ligeros que comprenden sensores de luz e interruptores, sensores de humedad con circuitos integrados de salida digital y analógica utilizados en aplicaciones de electrodomésticos y aplicaciones industriales ligeras para detectar condiciones ambientales de humedad relativa y temperatura, sistema de monitoreo ambiental compuesto por medidores y sensores que miden presión, humedad, temperatura e incluye funciones de alarma e informes para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), sensores electrónicos para medir la radiación solar, sistemas de visión diurna y nocturna que comprenden principalmente sensores diurnos y nocturnos, cámaras diurnas y nocturnas, fuentes de alimentación, medios de comunicación, monitores y software operativo para instalaciones de iluminación, sensores de infrarrojos activos para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (Internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), sensores para la determinación de temperaturas, posiciones y distancias para instalaciones de iluminación modulares e interactivas, hardware y software de telecomunicaciones para monitorear y alertar el estado del sensor remoto a través de Internet, Controles de iluminación LED para monitoreo remoto y control remoto de accesorios de iluminación para exteriores y para el control de sistemas de iluminación, plataformas de hardware para la movilidad sostenible; en clase 11: Aparatos e instalaciones para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), linternas para iluminación, Luces led, accesorios de iluminación, artefactos de iluminación, aparatos de iluminación, difusores de luz, instalaciones de iluminación, paneles de luz, proyectores de luz, luces de estado de ánimo, luces solares, luces de pared, luces de diodo emisor de luz [LED], luminarias de diodos emisores de luz [LED], instalaciones de alumbrado de diodos emisores de luz (LED), luces de estado de ánimo de diodos emisores de luz [LED], diodos electroluminiscentes [LED] aparatos de iluminación para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red)), reflectores de lámparas, lámpara de techo, accesorios de iluminación de techo, luminarias de diodos emisores de luz [LED], tubos luminosos para iluminación, accesorios de iluminación al aire libre, lámparas al aire libre, luces solares al aire libre, apliques de pared, accesorios de iluminación de pared, aparatos de iluminación que incorporan fibras ópticas, Lámparas de la calle, lámparas para uso al aire libre, accesorios de iluminación infrarroja, instalaciones de iluminación de paisaje, Accesorios de iluminación LED (diodos emisores de luz) para su uso en aplicaciones de iluminación de acento arquitectónicos, comerciales, industriales, residenciales y de

exhibición, Conjuntos de luces LED para alumbrado público, letreros, iluminación comercial, edificios y otros usos arquitectónicos, Luminarias LED para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), Iluminación LED modular e interactiva, en concreto, módulos LED, fuentes de alimentación y cableado, instalaciones de iluminación para estadios deportivos, dispositivos de iluminación con detección de movimiento para instalaciones de iluminación modulares e interactivas que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 40, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), luminarias, que utilizan diodos emisores de luz [LED] como fuente de luz, para alumbrado público o vial, iluminación exterior, a saber, luces de pavimentación, lámparas solares, a saber, unidades y accesorios de iluminación con energía solar para interiores y exteriores, aparatos para iluminación, ensambles de iluminación de autopistas, filtros para aparatos de iluminación, linternas rojas [LED] para fines de iluminación, iluminación de seguridad que incorpora un sensor activado por calor, iluminación de seguridad que incorpora un sensor activado por movimiento, sistemas de iluminación inteligentes e interactivos para fomentar la conectividad social en las ciudades, soluciones de iluminación innovadoras que ayudan a las personas a conectarse a sus entornos sociales (públicos y privados), soluciones de iluminación para la movilidad sostenible; en clase 35: Servicios publicitarios y promocionales en el campo de sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes (Internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), comercialización, administración de Empresas, relaciones públicas, gestión empresarial en el campo de los sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), asistencia y consultoría para empresas en servicios de publicidad, promoción, marketing y comunicación en el campo de sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sonido sistemas, detectores de movimiento, altavoces IP de red), organización para terceros de eventos, exposiciones y funciones con fines comerciales, promocionales y publicitarios en el campo de sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación) ,sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), difusión de publicidad y material promocional y publicitario (prospectos, catálogos, impresos, muestras) en el campo de sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), administración comercial de licencias en el campo de sistemas de iluminación interactivos y modulares que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base «3, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), información comercial y asesoramiento para consumidores en el campo de sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores

de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red), estudios de marketing en el campo de sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, altavoces IP de red); en clase 41: Educación, suministro de formación y entretenimiento en el campo de sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes (internet inalámbrico, cámaras, altavoces, cargas de vehículos eléctricos, intercomunicadores SOS, estaciones base 4G, sensores de contaminación, sistemas de sonido, detectores de movimiento, IP de red altavoces), formación práctica [demostración] en el campo de los sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes, organización y dirección de coloquios, seminarios y conferencias en el campo de los sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes, organización de exposiciones con fines educativos en el campo de los sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes, organización y dirección de capacitación y talleres, producción de película, publicación de libros, revistas, publicaciones periódicas, folletos y catálogos en el campo de los sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes, publicación de textos (que no sean textos publicitarios) en el campo de los sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes, publicación electrónica en línea de libros, revistas y folletos en el campo de los sistemas de iluminación modulares e interactivos que ofrecen servicios conectados inteligentes, organización y participación en festivales y eventos que ofrecen servicios conectados inteligentes. Prioridad: Se otorga prioridad N° 1360792 de fecha 14/09/2017 de Benelux. Fecha: 7 de mayo del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo del 2018. Solicitud N° 2018-0002275. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de mayo del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273519).

Loil Hervot Urcuyo, soltero, cédula de identidad N° 111070932, con domicilio en: 300 mts sur Universidad Fidelitas Freses, Curridabat, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BUEN RIDE BUEN RYE'D**, como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: una cerveza. Fecha: 08 de marzo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001603. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de marzo del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018273533).

Néstor Morera Viquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Dole Asia Holdings Pte. Ltd. con domicilio en 1 Wallich Street N° 32-01, Guoco Tower, 078881, Singapur, solicita la inscripción de: **DAH** como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 31: Frutas frescas. Fecha: 04 de mayo del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0002708. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de mayo del 2018.—Isela Changó Trejos, Registradora.—(IN2018273549).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Armando Alberto Guardia Sasso, divorciado, cédula de identidad N° 104121494 con domicilio en San Rafael de Escazú, Avista Central, Condominio Residencias Monterrico número seis, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EL LEGADO DEL GENERAL**

como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 33: Bebidas alcohólicas tales como ron, vodka, jerez, digestivos y vinos tinto, blanco y rosado. Fecha: 16 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006340. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registrador.—(IN2018272394).

Monserrat Alfaro Solano, divorciada, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderado especial de Novartis AG, con domicilio en 4002, Basilea, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones Farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005329. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018272502).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Toyo Tire & Rubber Co., Ltd. con domicilio en 2-2-13 Fujinoki, Itami-Shi, Hyogo, Japón, solicita la inscripción de: **TOYO TIRES**

como marca de fábrica y comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 12: Llantas (para automóviles), cámaras de aire (para automóviles), automóviles y sus partes y accesorios, amortiguadores (para vehículos terrestres), resortes (para vehículos terrestres). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2018, solicitud N° 2018-0006902. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de agosto del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018272512).

María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad 701180461, en calidad de apoderada especial de Orsero S.P.A. con domicilio en Vía Fantoli Gaudenzio 6/15-20138 Milano MI- Italia, solicita la inscripción de: F.lli Orsero **QUALITÀ**



como marca de fábrica y comercio en clase: 32. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas, bebidas de frutas y zumos de fruta, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, sorbetes, calabazas, batidos, bebidas de frutas con leche. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0004885. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018272542).

Monserrat Alfaro Solano, divorciada, cédula de identidad 11149188, en calidad de apoderada especial de Naos Lighthouse, con domicilio en 355 Rue Pierre-Simon Laplace, 13290 Aix en Provence, Francia, solicita la inscripción de: **INSTITUT ESTHEDERM**,



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de salón de belleza; peluquería, cuidados de higiene personal y belleza para seres humanos; servicios de asesoramiento en higiene y cuidados; servicios de asesoramiento para cosmetología y dermatología; cuidados corporales y de belleza; asesoramiento en cosmetología, diagnósticos en la preparación de cuidados dermatológicas o cuidados nutricionales; consulta en el campo de cuidados de belleza; servicios de cuidados de belleza; servicios de

cuidados médicos. Fecha: 10 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007522. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de julio de 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018272544).

Sider Patricia Jiménez Hernández, divorciada una vez, cédula de identidad N° 2050101661 con domicilio en El Porvenir, San Ramón, 75 metros sur del Abastecedor Javes, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Centro infantil S.T Amor Sabiduría 2015 como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: Servicios educativos. Fecha: 19 de julio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005113. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de julio del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018272562).



Monserrat Alfaro Solano, divorciada, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderado especial de Informática El Corte Inglés S. A., con domicilio en Hermosilla, 112. 280099 Madrid, España, solicita la inscripción de: portanode INTEGRATOR



como marca de fábrica y servicios en clases 9; 38 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Soportes de registros magnéticos, discos acústicos, software, aparatos de interfaz para ordenadores. En clase 38; Telecomunicaciones. Y en clase 42: Diseño y desarrollo de equipos informáticos y software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de enero del 2018, solicitud N° 2018-0000640. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de abril del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018272565).

Eugenia María Arias Jimenez, divorciada, cédula de identidad 203980405 con domicilio en Curridabat, Granadilla Norte, Residencial Altamonte, 200 metros sur de Vindi y 110 metros al este, casa N° 18F, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Cocina de Eu



como marca de servicios en clases 30 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: Pan, productos de pastelería y confitería; en clase 43: Servicios de restauración (alimentación) catering service. Reservas: Se reservan los colores café y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2018, solicitud N° 2018-0006636. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2018.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018272614).

Luis Pal Hegedus, casado, cédula de identidad N° 105580219, en calidad de apoderado especial de Can Technologies, Inc., con domicilio en 15407 Mcginty Road West, Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: NUGENA

como marca de fábrica y comercio en clases 5 y 31 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: Suplementos de alimento para animales; en clase 31: Alimento para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004579. A efectos de publicación,

NUGENA

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de mayo del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018273296).

Roy Solano Aguilar, casado una vez, cédula de identidad N° 1-0713-0439, en calidad de apoderado generalísimo de Ksino Net Limitada, cédula jurídica N° 3-102-742053 con domicilio en, Costa Rica, solicita la inscripción de: Gana95.com Jugar es fácil siempre ganas...



como marca de servicios en clase 41. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entretenimiento y esparcimiento, apuestas deportivas, juegos de azar, casino virtual u online y todo tipo de juegos online. Reservas: No se hace reserva del vocablo .COM. Fecha: 22 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0005842. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de agosto del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018273346).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad N° 302630099, en calidad de apoderado generalísimo de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-039877, con domicilio en: San Francisco de Dos Ríos, contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica FIFCO, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: eo anti goma



como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos, medicinales, analgésico, antiácido, antihistamínico. Fecha: 30 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006613. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273363).

Sara Sáenz Umaña, cédula de identidad N° 204960310, en calidad de apoderada especial de Central American Brands Inc, con domicilio en: Ciudad de Panamá, calle Aquilino De La Guardia, edificio Igra N° 8, Panamá, solicita la inscripción de: minsa



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: harinas de maíz y otras preparaciones a base de maíz. Reservas: de los colores: naranja y verde. Fecha: 14 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006723. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de agosto del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018273380).

Ainhoa Pallares Alier, viuda, cédula de residencia 172400024706, en calidad de apoderado especial de Luis Paulo Solano Calderón, soltero, cédula de identidad N° 303300548 con domicilio en Barreal de Heredia, Ulloa, Condominio Francocosta casa N° 260, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: PROGRAMÁNDOTE



como marca de servicios en clase: 41. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: Servicios de formación, capacitación, coaching y programación neurolingüística para crecimiento personal y/o profesional; capacitaciones y talleres de formación y educación para profesionales y personal de PROGR empresas, coaching empresarial. Fecha: 23 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el

16 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0006397. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de julio de 2018.—Isela Chango Trejos, Registradora.—(IN2018273461).

Felipe Arturo Koberg Marengo, divorciado una vez, cédula de identidad N° 1-07490559, en calidad de apoderado generalísimo de Quality Wood Imports Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-483788, con domicilio en: Santa Ana, Parque Empresarial Forum, edificio E, primer piso, oficinas de Álvarez, Jiménez, de Pass S. A., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: EST 2020 JURASSIC 3 DAY TRIAL COSTA RICA



como marca de fábrica y comercio en clase 35. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Fecha: 13 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007016. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273504).

Felipe Arturo Koberg Marengo, divorciado una vez, cédula de identidad N° 107490559, en calidad de apoderado generalísimo de Quality Wood Imports Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-483788, con domicilio en Sanra Ana, Parque Empresarial Forum, Edificio E, primer piso, Oficinas Álvarez, Jiménez, de Pass Sociedad Anónima, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: FUSION HOUSES,



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 35 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Fecha: 13 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007017.

A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto de 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273505).

Felipe Arturo Koberg Marengo, divorciado una vez, cédula de identidad N° 107490559, en calidad de apoderado generalísimo de Quality Wood Imports Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-483788, con domicilio en: Santa Ana, Parque Empresarial Forum, edificio E, primer piso, oficinas Álvarez, Jiménez, de Pass Sociedad Anónima, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: ORGANIKA VILLAGE



como marca de fábrica y comercio en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Fecha: 13 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007018. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273506).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 1010180975, en calidad de apoderado especial de GTS Bicycles S. A., con domicilio en: Adrián Jara C/Rubio Ñu Shopping Hwu 2 sala 201, Ciudad del Este, Paraguay, solicita la inscripción de: GTS GOODS TECHNOLOGY STARTING



como marca de fábrica y comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bicicletas, partes de bicicletas y

accesorios (Cadenas para bicicletas, cámaras de aire para bicicletas, cámaras de aire para vehículos automóviles de dos ruedas o bicicletas, cestas adaptadas para bicicletas, cestas especiales para bicicletas, cofres especiales para bicicletas, direccionales para bicicletas, ejes para bicicletas, engranajes para bicicletas, estructuras portaequipajes para bicicletas, fundas de sillín para bicicletas o motocicletas, guardabarros para bicicletas o automóviles de dos ruedas, guardafaldas para bicicletas, indicadores de dirección para bicicletas, llantas para bicicletas o vehículos a motor de dos ruedas, neumáticos para bicicletas de niños, neumáticos sin cámara para bicicletas, neumáticos y cámaras de aire para bicicletas, patas de cabra para bicicletas, pies de apoyo para bicicletas, protectores de cadena para bicicletas, ruedas de bicicletas, ruedas para ciclos y bicicletas, soportes de botellas de agua para bicicletas, timbres para bicicletas, alforjas especiales para bicicletas, amortiguadores para bicicletas, avisadores acústicos para bicicleta). Fecha: 12 de abril de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008646. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de abril del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018273539).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Global Supply Europe, Sociedad Limitada con domicilio en Valencia (Paseo de La Pechina, 41-3-6a, - C.P. 46008), España, solicita la inscripción de: Spencer 4701



como marca de fábrica y servicios en clases 32 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 32; Cervezas y sus derivados, extractos de lúpulo para elaborar cerveza, y en clase 35; Servicios de publicidad y negocios relacionados con el comercio de cerveza y sus derivados, servicios de exportación e importación, servicio de venta al mayor y al por menor en establecimiento. Fecha: 15 de marzo del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de marzo del 2018. Solicitud N° 2018-0001860. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de marzo del 2018.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018273540).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Ther-A-Pedic Associates, Inc. con domicilio en 103 College Road East, 2ND Floor, Princeton, New Jersey 08540, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: THERAPEDIC



como marca de fábrica y comercio en clase 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 20: Colchones y somieres. Fecha: 23 de julio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de enero del 2018. Solicitud N° 2018-0000475. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de julio del 2018.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2018273541).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 1010180975, en calidad de apoderado especial de Marketing Olfativo, S.L. con domicilio en Calle Las Medranas, núm. 33, Local, San Pedro de Alcántara, Marbella 29670, España, solicita la inscripción de: THE AROMA TRACE



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5; Ambientadores, desodorantes de ambiente, desodorizantes de ambiente, recambios para ambientadores. Fecha: 23 de abril del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0002858. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de abril del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018273542).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Margarita Morera Hidalgo, casada, cédula de identidad N° 109710657 y Sergio Mondragón Carballo, casado, cédula de identidad 109890646 con domicilio en Mercedes Sur, Heredia, Costa Rica y Mercedes Sur, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CONSTRU ROBOT** como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: Clases de formación y aprendizaje en el área de robótica mediante las cuales los participantes diseñan y construyen sus propias creaciones. Fecha: 17 de mayo del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001548. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de mayo del 2018.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2018273543).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Unibell S. A.C. con domicilio en JR. General Felipe Varela 352, Breña, Lima, Perú, solicita la inscripción de: **KAREOL**

como marca de fábrica y comercio en clase: 3. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: Acondicionadores para el cabello, champús, colorantes para el cabello, tintes para el cabello, decolorantes para uso cosmético, lociones capilares, peróxido de hidrógeno para uso cosmético, preparaciones para alisar el cabello, tintes cosméticos. Fecha: 16 de mayo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de abril de 2018. Solicitud N° 2018-0002705. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de mayo de 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018273544).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de 3M Company, con domicilio en: 3M Center, 2501 Hudson Road, St Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Scotch-Brite**



como marca de fábrica y comercio en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: utensilios y recipientes para la casa o la cocina, artículos para limpieza, esponjas, almohadillas y cepillos para fregar, limpiar y restregar, todos con manijas, paños y toallitas de limpieza, paños para quitar polvo, mitones para quitar el polvo, traperos, escobas, recogedores de polvo, plumeros, removedores de pelusa y dispositivos de eliminación de pelo de mascotas con bandas de agarre para el pelo de mascotas y la eliminación de pelusas, y recargas de estos, hojas de pelusa y rodillos de pelusa, cepillos de pelusa, guantes para uso doméstico, chupas de inodoro, secadores, soportes usados para sostener esponjas y otros artículos domésticos o de cocina, cepillos dispensadores de jabón, varillas para platos en forma de cepillos dispensadores de jabón, baldes para uso doméstico. Solicitud N° 2018-0004388. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de mayo del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018273545).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Barceló Gestión Hotelera S.L., con domicilio en José Rover Motta 27, 7006, Islas Baleares, España, solicita la inscripción de: **ROYAL HIDEAWAY LUXURY HOTELS & RESORTS**,



como marca de fábrica y servicios en clases: 16; 35; 39 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: fotografías; revistas (publicaciones periódicas); libros; papel; publicaciones periódicas; artículos de papelería; folletos; cartón; en clase 35: servicios de publicidad; gestión de negocios hoteleros; servicios relacionados con programas de bonos, incentivos y fidelización de clientes; difusión de material publicitario (folletos e impresos); servicios de publicidad relacionados con hoteles; en clase 39: servicios de operadores de turismo; servicios de reserva para viajes de turismo; agencias de reservas de viajes; acompañamiento de viajeros; transporte de pasajeros; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; servicios de transporte de viajeros; servicios de agencia de viajes, en concreto reservas y contratación de transporte; agencia de viajes; servicios para el transporte de pasajeros; servicios de reserva de viajes prestados por agencias de viaje; servicios de agencia para organización de viajes; transporte de viajeros; en clase 43: servicios de hospedaje temporal; servicios de restaurantes hoteleros; servicios de hoteles; alojamiento turístico y vacacional; servicios de restauración prestados por hoteles; organización de comidas en hoteles; servicios de reservas hoteleras. Reservas: se hace reserva del color marrón. Fecha: 24 de mayo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003929. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de mayo de 2018.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2018273546).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Compañía de Galletas Noel S. A.S., con domicilio en Carrera 52 N° 2-38, Medellín, Colombia, solicita la inscripción de: **Ey!**



como marca de fábrica y comercio en clases: 29; 30; 31 y 32. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: Pasabocas a base de leguminosa, proteínas vegetales texturizada, carnes frías, embutidos, nueces preparadas; en clase 30: Galletas, harina de soya, semillas y granos listos para consumir, chocolates, golosinas, helados, café, pastas, salsas, cereales; en clase 31: Frutas, verduras y semillas, pero en su estado natural, sin ningún tipo de procesamiento; en clase 32: Aguas, sorbetes, jugos vegetales, bebidas sin alcohol, bebidas de frutas, siropes para bebidas, refrescos, esencias para elaborar bebidas, extractos para hacer bebidas, preparaciones para elaborar bebidas, preparados solubles para hacer bebidas, polvos para preparar bebidas. Solicitud N° 2018-0004385. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de mayo de 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018273548).

Hubert Alonso Campos Arce, soltero, cédula de identidad N° 206020201, en calidad de Representante Legal de AZ Campos Edificaciones, cédula jurídica N° 3101612802, con domicilio en Naranjo, Candelaria del Cruce a San Juan 350 metros al norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TERRAESTATE**,



como marca de servicios en clase(s): 36 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 36: servicios de desarrollos inmobiliarios y bienes raíces. Fecha: 13 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006169. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto del 2018.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2018273594).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de Compañía Panameña de Aviación Sociedad Anónima, con domicilio en Urbanización Costa del Este, Complejo Business Park, Torre Norte, P.O. Box 0816-06819, Panamá, solicita la inscripción de: COPA SHOWPASS ENTRETENIMIENTO INALÁMBRICO,



como marca de fábrica en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel y cartón, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material de dibujo y material para artistas, pinceles, material de instrucción y material didáctico, hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar, caracteres de imprenta, clichés de imprenta. Reservas: No se hace reserva de los términos: "ENTRETENIMIENTO INALÁMBRICO". Fecha: 4 de Julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo de 2018. Solicitud N° 2018-0004450. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio de 2018.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018273596).

Pedro Oller Taylor, cédula de identidad 1-787-425, en calidad de apoderado especial de Compañía Panameña de Aviación Sociedad Anónima, con domicilio en Urbanización Costa del Este, Complejo Business Park, Torre Norte, P.O. Box 0816-06819, Panamá, solicita la inscripción de: CopaAirlines DREAMS Business Class,



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos Business Class de oficina. Fecha: 29 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo de 2018. Solicitud N° 2018-0004453. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de junio de 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273597).

Pedro Oller Taylor, casado una vez, cédula de identidad N° 107870425, en calidad de apoderado especial de María José Álvarez Rodríguez, casada tres veces, cédula de identidad N° 109510079, con domicilio en: San Rafael de Ojo de Agua, 150 metros al este de la Arrocera del Patio a mano derecha, Barrio Lourdes, contiguo al Taller Manolo, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: LunQ

LunQ como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Fecha: 29 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005548. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de junio del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018273598).

Pedro Oller Taylor, casado una vez, cédula de identidad 107870425, en calidad de apoderado especial de Inc Research, Llc, con domicilio en Suite 600, 3201 Beechleaf Court, Raleigh, North Carolina, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: Syneos Health,



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: proporcionar información médica a médicos, otros profesionales de la salud y para pacientes médicos, promover la información de salud a través de comunicaciones directas con el paciente para promover la adherencia

del paciente. Prioridad: se otorga prioridad N° 87/717,521 de fecha 12/12/2017 de Estados Unidos de América. Fecha: 17 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio de 2018. Solicitud N° 2018-0005167. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de julio de 2018.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018273599).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad N° 303040085, en calidad de apoderado especial de Compañía Panameña de Aviación Sociedad Anónima, con domicilio en Urbanización Costa del Este, Complejo Business Park, Torre Norte, P.O. Box 0816-06819, Panamá, solicita la inscripción de: COPA SHOWPASS,



como marca de servicios en clase(s): 39 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 39: transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes. Reservas: No se reserva los términos: "ENTRETENIMIENTO INALÁMBRICO" Y "WIRELESS ENTERTAINMENT". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004457. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de julio del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018273600).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de Golden Leaf (Macau) Tobacco's Manufacturing Limited, con domicilio en Rua Dos Pescadores, N° 66, Blocoii, 3° Andar-A, Macau, China, solicita la inscripción de: GUIA



como marca de fábrica y comercio en clase 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 34: Tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, cajas para cigarrillos, encendedores para fumadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio del 2018, solicitud N° 2018-0006057. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de julio del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018273601).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de Compañía Panameña de Aviación Sociedad Anónima, con domicilio en Urbanización Costa del Este, Complejo Business Park, Torre Norte, P.O. BOX 0816-06819, Panamá, solicita la inscripción de: Copa Airlines DREAMS



como marca de fábrica en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 16: papel y cartón, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material de dibujo y material para artistas, pinceles, material de instrucción y material didáctico, hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar, caracteres de imprenta, clichés de imprenta. Fecha: 25 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004458. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273615).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de Compañía Panameña de Aviación S. A. (COPA AIRLINES), con domicilio en Urbanización Costa del Este, Complejo Business Park, Torre Norte, P.O. Box 0816-06819, Panamá, solicita la inscripción de: Copa Airlines DREAMS Business Class,



como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes. Fecha: 25 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo de 2018. Solicitud N° 2018-0004454. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio de 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273616).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad N° 303040085, en calidad de apoderado especial de Compañía Panameña de Aviación Sociedad Anónima, con domicilio en: Urbanización Costa del Este, Complejo Business Park, torre norte, P.O. Box 0816-06819, Panamá, solicita la inscripción de: CopaAirlines EcononnyExtra



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Fecha: 25 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004455. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de junio del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273617).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de Compañía Panameña de Aviación, Sociedad Anónima, con domicilio en Edificio Business Park, Torre Norte, Urbanización Costa del Este P.O. Box 0816-06819, Panamá, solicita la inscripción de: Copa Airlines Economy Extra



como marca de servicios en clase 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes. Fecha: 25 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004456. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018273618).

Pedro Oller Taylor, casado una vez, cédula de identidad N° 107870425, en calidad de apoderado especial de Carpoly Chemical Group CO., LTD, con domicilio en Jinxi Industrial District, Tangxia Town, Pengjiang Area, Jiangmen, Guangdong, China, solicita la inscripción de: CARPOLY,



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 2 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 2: colorantes, pigmentos, tintas de imprenta, pinturas, enlucidos (pinturas), diluyentes para lacas, lacas, barnices, pinturas de imprimación, mástique (resma natural). Fecha: 18 de junio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005051. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de junio del 2018.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018273619).

Pedro Oller Taylor, casado una vez, cédula de identidad N° 107870425, en calidad de apoderado especial de Jack Sewing Machine Co., Ltd, con domicilio en: N° 15, Airport South Road, Jiaojiang District, Taizhou City, Zhejiang Province, China, solicita la inscripción de: VI.BE.MAC.

 como marca de fábrica y comercio en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: máquinas de coser, máquinas de coser pliegos, máquinas para hacer dobladillos, máquinas para la industria textil, prensas de vapor rotativas y portátiles para tejidos, sistemas de accionamiento por pedal para máquinas de coser, máquinas de planchar, máquinas de cortar. Fecha: 18 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005050. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de junio del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018273620).

Érica Chavarría Fallas, cédula de identidad 110840552, en calidad de apoderada especial de WNG Setecientos Once Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101755578 con domicilio en San Antonio de Belén, Bosques de Doña Rosa, casa veintidós K, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: KLV FIGHTING SPORTS AND FITNESS



como marca de servicios en clase: 41 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: Academia de artes marciales y acondicionamiento físico. Fecha: 31 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006626. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de julio del 2018.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018273663).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de Naos Lighthouse, con domicilio en 355 Rue Pierre-Simon Laplace, 13290 Aix En Provence, Francia, solicita la inscripción de: INSTITUT ESTHEDERM



como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; cremas; geles; lociones, desodorantes para uso personal; champús y lociones de cabello, toallitas húmedas limpiadoras; preparaciones cosméticas para el blanqueamiento de la piel; preparaciones cosméticas para limpiar la piel; preparaciones cosméticas con propósitos adelgazantes; preparaciones cosméticas para bronceado y protección solar; productos para depilación; ambiente bio-ecológico de vida (preparaciones) que promueven el desarrollo de las células de la piel (para uso cosmético). Fecha: 23 de abril de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007521. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de abril de 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018272813).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad N° 111490188, en calidad de apoderada especial de Naos Lighthouse con domicilio en 355 Rue Pierre-Simon Laplace, 13290 Aix en Provence, Francia, solicita la inscripción de: INSTITUT ESTHEDERM



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5; Productos farmacéuticos; sustancias dietéticas adaptadas para

propósitos médicos o no-médicos; alimentos y suplementos nutricionales para humanos; preparaciones sanitarias con propósitos médicos; productos dermatológicos, ambiente bioecológico de vida (preparaciones) que promueven el desarrollo de las células de la piel (para farmacéuticos). Fecha: 23 de abril del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007520. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de abril del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018272815).

Moserrat Alfaro Solano, divorciada, cédula de identidad N° 111490188, en calidad de apoderada especial de London Theodora con domicilio en: 611 Anton BLVD, suite 1400. Costa Mesa California USA 92626, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **UNIVERSAL FOOD FOREST**, como marca de servicios en clases 37, 41 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 37: instalación de jardines comestibles, instalación y mantenimiento de sistemas de captación de agua de lluvia y aguas grises para uso residencial y de pequeñas empresas, instalación de sistemas de energía solar y productos de energía alternativa para uso residencial y comercial; en clase 41: promoviendo la conciencia pública y proporcionando información de consumidores y empresas en los ámbitos del uso eficiente del agua, la preservación del agua, la conservación del agua, dentro de un área educativa y en clase 42: consulta en el campo de la eficiencia energética relacionada con la energía solar y renovable, y el diseño de jardines. Fecha: 19 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004043. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2018.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018272822).

Moserrat Alfaro Solano, divorciada, cédula de identidad N° 1-1149-0088, en calidad de apoderado especial de Advanced Multimodal Services and Transport Chile SPA con domicilio en Volcán Tupungato 839, Pudahuel - Santiago, Chile, solicita la inscripción de: AMS&T



como marca de servicios en clase 39. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, servicio de envío, de un lugar a otro de: correspondencia, cartas, documentos y/o paquetes. Fecha: 05 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de mayo del 2018, Solicitud N° 2018-0003788. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 05 de junio del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018272828).

Gerardo Enrique Porras Barboza, divorciado una vez, cédula de identidad 104101443, en calidad de apoderado especial de Gerard O Elsner Limitada, cédula jurídica 3102009936 con domicilio en avenida 10, calles 26 y 28, frente al Cementerio Obrero, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: GOE Gerard O. Elsner



como marca de fábrica y comercio en clase: 10 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 10; Importación y venta de equipo médico. Reservas: De los colores: negro, rojo, azul y blanco. Fecha: 2 de mayo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0003165. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de mayo del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018273708).

Gerardo Enrique Porras Barboza, divorciado una vez, cédula de identidad 104101443, en calidad de apoderado generalísimo de Gerard Elsner Limitada, cédula jurídica 3102009936 con domicilio en avenida 10, calles 26 y 28, frente al Cementerio Obrero, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: GOE Gerard O. Elsner



como nombre comercial en clase: Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49; Un establecimiento comercial dedicado a importación y venta de equipo médico, ubicado en San José, Avenida 10, calles 26 y 28, frente al Cementerio Obrero. Reservas: De los colores: Azul, Rojo, Blanco y Negro. Fecha: 2 de mayo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0003166. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de mayo del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018273709).

Patentes de invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 103350794, en calidad de gestor de negocios de Sanofi y The USA, As Represented By The Secretary, Department of Health And Human Services, solicita la Patente PCT denominada **PROTEÍNAS DE UNIÓN TRIESPECÍFICAS Y/O TRIVALENTES PARA LA PREVENCIÓN O EL TRATAMIENTO DE LA INFECCIÓN POR VIH**. En la presente memoria se proporcionan que comprenden proteínas de unión triespecíficas y/o trivalentes que comprenden cuatro cadenas polipeptídicas que forman tres sitios de unión a antígeno que se unen específicamente a una o más proteínas diana del VIH o uno o más receptores de células T, en donde un primer par de polipéptidos que forman la proteína de unión posee dominios variables duales que tienen una orientación cruzada y en donde un segundo par de polipéptidos que forman la proteína de unión posee un solo dominio variable. También se proporcionan en la presente memoria métodos para preparar proteínas de unión triespecíficas y/o trivalentes y usos de tales proteínas de unión para el tratamiento y/o la prevención de VIH/SIDA. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/42 y C07K 16/10; cuyo(s) inventor(es) es(son) Beil, Christian; (DE); Beninga, Jochen; (DE); Kruij, Jochen; (DE); Lange, Christian; (DE); Yang, Zhi-Young (US); Nabel, Gary, J.; (US); XU, Ling; (US); Wei, Ronnie; (US); Qiu, Huawei; (US); Rao, Ercole; (DE); Leuschner, Wulf, Dirk; (DE); Connors, Mark; (US); Mascola, John, R.; (US); Koup, Richard, A.; (US); Huang, Jinghe; (US); Doria-Rose, Nicole, A.; (US); Zhou, Tongqing (US); Kwong, Peter, D.; (US); Kwon, Young, Do; (US); Pegu, Amarendra; (US) y Asokan, Mangaiarkarasi (IN). Prioridad: N° EP16305211.1 del 24/02/2016 (EM), N° 62/246,113 del 25/10/2015 (US), N° 62/322,029 del 13/04/2016 (US) y N°62/331,169 del 03/05/2016 (US). Publicación Internacional: WO2017/074878. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000288, y fue presentada a las 13:09:00 del 23 de mayo de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 7 de agosto de 2018.—Walter Alfaro González, Registrador.—(IN2018272291).

La señora María Vargas Uribe, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderado especial de Tesorx Pharma, Llc y Western University Of Health Sciences, solicita la Patente PCT denominada **FORMULACIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE VEJIGA**. Se describen composiciones y métodos para la preparación y uso de formulaciones proliposomales y liposomales de agentes quimioterapéuticos. Las formulaciones proliposomales y liposomales de quimioterapéuticos, como así también los medicamentos y formas de dosificación que

incluyen esas formulaciones se pueden utilizar con regímenes de tratamiento del cáncer de vejiga y el cáncer urotelial. Por ende, las formulaciones, medicamentos y formas de dosificación de la invención son adecuados para tratar los cánceres de vejiga mediante administración intravesical y para tratar los cánceres uroteliales. Las formulaciones de acuerdo con la invención incluyen (a) un taxano (por ej., paclitaxel, docetaxel) o cisplatino, (b) un primer fosfolípido, 1,2-dimiristoil-sn-glicero-3- fosfocolina (DMPC) y (c) un segundo fosfolípido, dimiristil fosfatidil glicerol sódico (DMPG). Las formulaciones proliposomales forman liposomas ante el contacto con un vehículo acuoso. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/282, A61K 31/337, A61K 9/127 y A61P 35/00; cuyo(s) inventor(es) es(son) Betageri, Guru, V. (US); Venkatesan, Natarajan (IN) y Oefelein, Michael G. (US). Prioridad: N° 62/275,936 del 07/01/2016 (US), N° 62/275,941 del 07/01/2016 (US) y N° 62/421,137 del 11/11/2016 (US). Publicación Internacional: WO2017/120586. La solicitud correspondiente lleva el número 2018- 0000388, y fue presentada a las 14:01:06 del 31 de julio de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 6 de agosto de 2018.—Kelly Selva Vasconcelos, Registradora.—(IN2018272292).

La señora(ita) María Vargas Uribe, cédula de identidad N° 107850618, en calidad de apoderada especial de Janssen Biotech Inc., solicita la Patente PCT denominada **ANTICUERPOS QUE SE UNEN ESPECIFICAMENTE A PD-1 Y SUS USOS**. La presente invención se refiere a los anticuerpos que se unen específicamente a PD-1, los polinucleótidos que codifican los anticuerpos o fragmentos, y los métodos de preparación y los usos de estos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/00 y A61K 39/395; cuyos inventores son Santulli-Marotto, Sandra; (US); Verona, Raluca; (US); Powers, Gordon; (US); Sabins, Nina Chi; (US); Deangelis, Nikki A.; (US); Wiehagen, Karla R.; (US); Wu, Sheng-Jiun; (US); Ferrante, Catherine; (US) y Ubani, Enrique Zudaire; (US). Prioridad: N° 62/250,095 del 03/11/2015 (US). Publicación Internacional: WO2017/079112. La solicitud correspondiente lleva el N° 2018-0000234 y fue presentada a las 14:19:34 del 26 de abril de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 26 de julio de 2018.—Walter Alfaro González, Registrador.—(IN2018272293).

La señor(a)(ita) María Vargas Uribe, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderado especial de Dow Agrosciences LLC, solicita la Patente PCT denominada **MEZCLA FUNGICIDA QUE COMPRENDE UN FUNGICIDA CON FÓRMULA I A V Y CLOROTALONILO (Divisional 2012-0195)**. Se describe una composición fungicida que contiene una cantidad fungicidamente efectiva de un compuesto de fórmula (I-V) y clorotalonilo, que proporciona el control sinérgico de los hongos seleccionados. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 37/34, A01N 47/06, C07D 405/12 y C07D 405/14; cuyos inventores son: Yao, Chenglin; (US) y Owen, W. John; (GB). Prioridad: N° 61/249,479 del 07/10/2009 (US). Publicación Internacional: WO2011/044213. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000237, y fue presentada a las 11:31:58 del 27 de abril del 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 24 de julio del 2018.—Walter Alfaro González.—(IN2018272294).

La señora María Vargas Uribe, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderada especial de Dow Agrosciences Llc, solicita la patente PCT denominada: **MEZCLA FUNGICIDA QUE**

COMPRENDE UN FUNGICIDA CON FÓRMULA I A V Y UN 2DO FUNGICIDA SELECCIONADO ENTRE AZOXISTROBINA Y PIRACLOSTROBINA (Divisional 2012-0195). Se describe una composición fungicida que contiene una cantidad fungicidamente efectiva de un compuesto de fórmula (I-V) y por lo menos un fungicida seleccionado del grupo que consiste de azoxistrobina y piraclostrobina, que proporciona el control sinérgico de los hongos seleccionados. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 43/54, A01N 43/56, A01N 47/06, C07D 405/12 y C07D 405/14; cuyos inventores son: Owen, W. John (US) y Yao, Chenglin; (US). Prioridad: N° 62/249,479 del 07/10/2009 (US). Publicación Internacional: WO2011/044213. La solicitud correspondiente lleva el número 2018- 0000238, y fue presentada a las 11:32:46 del 27 de abril de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 24 de julio de 2018.—Walter Alfaro González.—(IN2018272295).

La señor(a) (ita) María Vargas Uribe, cédula de identidad N° 107850618, en calidad de apoderada especial de Dow Agrosciences LLC, solicita la Patente PCT denominada **MEZCLA FUNGICIDA QUE COMPRENDE UN FUNGICIDA CON FÓRMULA I A V Y UN 2DO FUNGICIDA SELECCIONADO ENTRE PENTIPIRAD, ISIPIRAZAM, BIXAFENO Y BOSCALIDA (Divisional 2012-0195)**. Se describe una composición fungicida que contiene una cantidad fungicidamente efectiva de un compuesto de fórmula I-V y por lo menos un fungicida seleccionado del grupo que consiste de pentiopirad, isopirazam, bixafeno y boscalida, que proporciona el control sinérgico de los hongos seleccionados. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 43/40, A01N 43/54, A01N 43/56, A01N 43/90, A01N 47/06, A61K 31/41, C07D 405/12 y C07D 405/14; cuyo(s) inventor(es) es(son) Owen, W. John; (US) y Yao, Chenglin; (US). Prioridad: N° 61/249,479 del 07/10/2009 (US). Publicación Internacional: WO2011/044213. La solicitud correspondiente lleva el número 2018- 0000239, y fue presentada a las 11:33:29 del 27 de abril de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 24 de julio de 2018.—Walter Alfaro González; Registrador.—(IN2018272296).

El señor José Antonio Hidalgo Marín, cédula de identidad N° 1-0881-0718, en calidad de apoderado especial de Start Today CO, LTD., solicita el Diseño Industrial denominado **HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DEL TAMAÑO DEL CUERPO - PARTE SUPERIOR**.



El presente artículo es un aparato que se pone en la mitad superior del cuerpo de una persona como si la persona vistiese una camisa para medir el tamaño de la mitad superior del cuerpo de la persona que lleva puesto el aparato, como se muestra en una vista de referencia del estado en uso. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: 10-04; cuyo inventor es Maezawa, Yusaku (JP). Prioridad: N° JP2017/025667 del 17/11/2017 (JP). La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000281, y fue presentada a las 12:20:58 del 16 de mayo del 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 08 de agosto del 2018.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2018273530).

El señor José Antonio Hidalgo Marín, en calidad de apoderado especial de Start Today Co, Ltd., solicita la Diseño Industrial denominada **HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DEL TAMAÑO DEL CUERPO**.



El presente artículo es un aparato que se pone en la mitad inferior del cuerpo de una persona como si la persona llevara puestos unos pantimedias para medir el tamaño de la mitad inferior del cuerpo de la persona que lleva puesto el aparato, como se muestra en las vistas de referencia 1 y 2 del estado en uso. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: 10-04; cuyo inventor es Maezawa, Yasaku (JP). Prioridad: N° JP2017/025668 del 17/11/2017 (JP). Publicación Internacional: La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000280, y fue presentada a las 12:18:58 del 16 de mayo de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 8 de agosto de 2018.—Walter Alfaro González, Registrador.—(IN2018273531).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El señor Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 102990846, en calidad de apoderado especial de Edwards Lifesciences Corporation, solicita la Patente PCT denominada **DISPOSITIVOS DE ACOPLE DE VÁLVULA DEL CORAZÓN Y MÉTODOS DE IMPLANTACIÓN**. Un dispositivo está en varias realizaciones configuradas para reparar una válvula cardíaca nativa o para asegurar una válvula cardíaca protésica dentro de una válvula nativa del corazón de un paciente. Las realizaciones del dispositivo incluyen al menos una bobina superior y una bobina inferior, donde el dispositivo está configurado para asumir un estado expandido axialmente en el que toda la bobina superior está situada en un primer lado de la bobina inferior con relación al eje central y una bobina axial comprimido en el que al menos una parte de la bobina superior está situada en un segundo lado de al menos una porción de la bobina inferior opuesta al primer lado con respecto al eje central. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61F 2/24; cuyos inventores son: Maimon, David (US) y Altman, Herman (US). Prioridad: N° 15/040.772 del 10/02/2016 (US) y N° 62/115,010 del 11/02/2015 (US). Publicación Internacional: WO2016/130820. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000364, y fue presentada a las 11:37:22 del 8 de agosto de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 14 de agosto de 2018.—Kelly Selva Vasconcelos, Registrador.—(IN2018273044).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER**: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de **INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN** como **delegatario** para ser y ejercer la función pública estatal del NOTARIADO, por parte de: **ARIANA HIRLANY MARÍN PÉREZ**, con cédula de identidad número 3-0448-0517, carné número **26542**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** del solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Proceso Administrativo N° 67106.—San José, 30 de agosto del 2018.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos, Abogado.—1 vez.—(IN2018276884).

HABILITACIÓN DE NOTARIA (O) PÚBLICA (O). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER**: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de **INSCRIPCIÓN Y**

HABILITACIÓN como delegataria (o) para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **ALEJANDRO SALOM HERNÁNDEZ**, con cédula de identidad N° 1-1574-0015, carné N° 26683. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Proceso N° 67592.—San José, 05 de setiembre de 2018.—Licda. Kíndily Vílchez Arias, Abogada-Unidad Legal Notarial.—1 vez.—(IN2018276899).

HABILITACIÓN DE NOTARIA(O) PÚBLICA(O). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER**: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de **INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN** como delegataria(o) para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **EMMANUEL EFRÉN ELIZONDO GAMBOA**, con cédula de identidad N° 6-0397-0461, carné N° 23417. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DIAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Proceso N° 67368.—San José, 04 de setiembre del 2018.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Kíndily Vílchez Arias, Abogada.—1 vez.—(IN2018276970).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-UHTPSOG-0001-2017.—Exp. 1001H.—Osa Tucán Sociedad Anónima, solicita concesión de: 3 litros por segundo del cauce quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Jiménez (Golfito), Golfito, Puntarenas para fuerza hidráulica a ser usada en su propiedad. Coordenadas 48.372 / 596.285 hoja Carate. Caída bruta (metros): 65 y potencia teórica (kw): 3,00. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San Jose, 01 de noviembre del 2017.—Departamento de Información.—Andrés Phillips Ureña.—(IN2018276334).

ED-0033-2017.—Exp. 16154P.—María del Carmen, González Arias solicita concesión de: 0.181 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BC-1012 en finca de su propiedad en San Rafael (Esparza), Esparza, Puntarenas, para uso consumo humano y agropecuario-riego. Coordenadas 216.832 / 468.817 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 23 de enero del 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2018276477).

ED-UHTPCOSJ-0248-2018.—Exp. 17204P.—Exportadora PLA S. A., solicita concesión de: 2.01 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-990 en finca de su propiedad en Mercedes Sur, Puriscal, San José, para autoabastecimiento en condominio. Coordenadas 202.466 / 500.466 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San Jose, 24 de julio de 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2018276478).

ED-UHTPCOSJ-0106-2017.—Exp. 17355P.—Elizabeth Ramos Anchia y Erasmo Garita Agüero solicitan concesión de: 0.51 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BC-1020 en finca de su propiedad en Coyolar, Orotina, Alajuela, para uso consumo humano doméstico, agropecuario-riego y turístico restaurante. Coordenadas 203.863 / 472.685 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo

dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 01 de setiembre del 2017.—Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—Marylin Mora Vega.—(IN2018276479).

ED-UHTPCOSJ-0265-2018.—Expediente 17932-P.—Green Mountain Group Sociedad Anónima, solicita concesión de: 1.3 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo IS-987 en finca de su propiedad en Tobosi, El Guarco, Cartago, para uso autoabastecimiento en condominio. Coordenadas 202.864 / 540.561 hoja Tobosi. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 06 de agosto del 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2018276480).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-UHTPCOSJ-0282-2018.—Exp. 17549-P.—3-101-463042 Sociedad Anónima, solicita concesión de: 5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo HE-186 en finca de su propiedad en Jaco, Garabito, Puntarenas, para uso consumo humano-doméstico-comercial y turístico hotel- funicular. Coordenadas 174.175/469.376 hoja Herradura. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 22 de agosto del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2018276575).

ED-UHTPNOL-0029-2018.—Expediente 18111P.—Hernán Rodríguez Chávez, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del pozo, efectuando la captación en finca de su propiedad en Mayorga, Liberia, Guanacaste, para uso agropecuario - abrevadero y consumo humano. Coordenadas 311.288 / 374.219 hoja Curubande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de abril del 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2018276760).

ED-UHTPCOSJ-0285-2018.—Expediente 18413P.—Banco Crédito Agrícola de Cartago, solicita concesión de: 6 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo MO-44 en finca de su propiedad en Carrandi, Matina, Limón, para uso agroindustrial empacadora. Coordenadas 231.200 / 620.900 hoja Moin. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 23 de agosto del 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018276810).

ED-UHTPCOSJ-0286-2018.—Expediente número 6337P.—Desarrollo Bananero ACORSA Sociedad Anónima, solicita concesión de: 7.5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo 1 en finca de su propiedad en Pacuarito, Siquirres, Limón, para uso agroindustrial empacadora de banano y consumo humano. Coordenadas 242.700 / 609.860 hoja Parismina. 4 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo 3 en finca de su propiedad en Pacuarito, Siquirres, Limón, para uso agroindustrial empacadora de banano y consumo humano. Coordenadas 242.780 / 610.450 hoja Parismina. 6.9 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo 2 en finca de su propiedad en Pacuarito, Siquirres, Limón, para uso agroindustrial empacadora de banano y consumo humano. Coordenadas 242.700 / 610.000 hoja Parismina. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 24 de agosto de 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018276811).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-0043-2018. Exp. 18405. Fernando Dionicio Jiménez Jiménez, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del nacimiento María Auxiliadora, efectuando la captación en finca de su propiedad en Matina, Matina, Limón, para uso consumo humano. Coordenadas 220.650/607.900 hoja Matina. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 16 de agosto de 2018.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018276863).

ED-0045-2018. Exp. 12624P.—Kettschra de San Isidro S. A., solicita concesión de: 0.06 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CY-84 en finca de su propiedad en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 182.062/413.104 hoja Río Ario. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 30 de agosto de 2018.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018277022).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

AVISOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo sesenta y dos del Código Electoral, se hace saber: Que el señor Héctor Masís Martínez, cédula de identidad número seis-cero uno cinco nueve-cero nueve cero cinco, en su condición de Presidente del Comité Ejecutivo Superior del partido Alianza Distrital Paraiseña, solicitó el doce de junio de dos mil dieciocho, la inscripción de dicho partido a escala cantonal por el cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago; agregando para esos efectos la protocolización de las actas de la asamblea constitutiva y asamblea superior, esta última celebrada el ocho de agosto de dos mil dieciocho, conteniendo el Estatuto que incluye en el artículo número dos que la divisa del partido político es: “(...) una bandera blanca de ciento sesenta centímetros de ancho por ochenta centímetros de alto, con el emblema que se presenta a continuación en el centro: Un círculo de cincuenta centímetros de diámetro externo y cuarenta centímetros de diámetro interno, dividido en cinco partes de sesenta y dos grados cada uno, separados por espacios de diez grados. Cada una de las partes tendrá un color diferente, definidos de acuerdo a la medida Pantone, de la siguiente forma: rojo 2347C, amarillo 102C, azul 2728C, naranja 144C y verde 2287C, cada uno representando uno de los distritos del cantón Paraíso. Al centro la letra A con tipo de fuente Forte mayúscula, en un tamaño de veinte centímetros de alto y diez centímetros de ancho, en color negro Process black C.” Se previene a quienes sean interesados para que, dentro del término de quince días naturales contados a partir de la última publicación de este aviso, que se hará durante cinco días, hagan las objeciones que estimen pertinentes. Expediente 223-2017 Partido Alianza Distrital Paraiseña.—San José, veinte de agosto de dos mil dieciocho.—Gerardo Felipe Abarca Guzmán, Director General a. í.—Exonerado.—(IN2018272994). 5 v. 1

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Aviso de solicitud de naturalización

Ana Julia Martínez Urbina, nicaragüense, cédula de residencia 155801331823, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. N° 3915-2018.—San José, al ser las 3:08 del 13 de agosto del 2018.—Selmary Vanessa Velásquez Sobalvarro.—1 vez.—(IN2018272978).

AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

Asamblea General Extraordinaria N° 225
26 de setiembre de L 2018

De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, N° 1038 y conforme con lo aprobado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria número 13-2018, celebrada el día 26 de julio del 2018, se

convoca a las y los Contadores Públicos Autorizados a la Asamblea de Junta General Extraordinaria, a realizarse el día 26 de setiembre del 2018, en la sede del Colegio, sita en Moravia, San Vicente en Primera convocatoria 17:30 horas. De no contar con el quórum de ley para la primera convocatoria, de conformidad con el artículo 18 citado, se sesionará en segunda convocatoria en el mismo lugar y fecha señalada al ser las 18:00 horas para lo cual hará quórum cualquier número de miembros presentes:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Comprobación del quórum y apertura de la Asamblea.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Entonación del Himno Nacional y del Himno del Colegio
- IV. Nombramiento de un integrante de la Comisión ad hoc de Asamblea General ante deceso de uno de sus miembros.
- V. Elección de los integrantes del Comité Electoral para el período 2018-2020.
- VI. Conocer y resolver los recursos de apelación en materia Disciplinaria.
- VII. Conocer y resolver dos informes de denuncia contra Junta Directiva y dos directores, a cargo de la Comisión Ad Hoc y el Lic. Gerardo Marín Tijerino, respectivamente.
- VIII. Conocer y resolver recursos de apelación en materia de admisión al Colegio.
- IX. Aprobación Plan Estratégico Colegio de Contadores Públicos 2019-2023.
- X. Informe de avance del cumplimiento del Acuerdo N° JG-XI-218-2016, de la Asamblea General Extraordinaria N° 218-2016 del 28 de noviembre del 2016, sobre reforma parcial a la Ley 1038.
- XI. Clausura de la Asamblea General por parte del Presidente.

Se les recuerda que para participar en las Asambleas es requisito obligatorio estar al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias al 31 de agosto del 2018. Asimismo, se informa que el Reglamento Electoral se encuentra a disposición en la página Web del Colegio.—Dirección Ejecutiva.—(IN2018276818).

2 v. 2

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

TRES- CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Tres- Ciento Uno-Seiscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Ocho Sociedad Anónima, cédula de jurídica número tres- ciento uno-seiscientos setenta y tres mil novecientos ocho, comunica que María de Los Ángeles del Socorro Carranza Paladino, portadora de la cédula de identidad número uno- cero quinientos treinta y ocho- cero setecientos once, propietaria de ciento treinta y seis mil (136.000) acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de un colón (1) cada una, ha solicitado la reposición del título correspondiente en virtud de haberse extraviado. De conformidad con el artículo seiscientos ochenta y nueve del Código de Comercio, los interesados podrán comunicar sus oposiciones a esta reposición en las oficinas del Bufete González & Uribe, ubicado en San José, San José, Mata Redonda, Oficentro Ejecutivo La Sabana, Edificio seis, piso cinco, dentro de los siguientes treinta días naturales a esta publicación, de lo contrario se procederá a la reposición respectiva. Quien se considere afectado dirigir oposiciones y/o notificaciones a la Ana Sáenz Beirute, al 2231-7060. (Publicar tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta* y tres veces en uno de los diarios de circulación nacional.—San José, 21 de agosto del 2018.—Lidilia Carranza Zamora Presidenta.—Elvia Carranza Zamora, Tesorera.—(IN2018272481).

SAN JOSÉ INDOOR CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA

Soledad Alcázar Morales, mayor, casada, farmacéutica, vecina San Pedro, Montes de Oca, Barrio La Granja, con cédula de identidad N° 8-0049-0569, al tenor de lo dispuesto por el artículo 689 del Código de Comercio, solicitó la reposición por extravío de la acción 1615. San José Indoor Club Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-020989. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición en el domicilio sita en San Pedro, Curridabat, de la Pops 300 metros al este, en el término de un mes a partir de la

última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Soledad Alcázar Morales, cédula de identidad N° 8-0049-0569.—San José, 16 de abril del 2018.—Soledad Alcázar Morales.—(IN2018272630).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL BEIRUTE S. A.

Por instrumento público número veintiséis, otorgado en mi notaría, en San José, emitida al ser las catorce horas del día veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó la asamblea general extraordinaria de Refrigeración Industrial Beirute Sociedad Anónima, con número de cédula jurídica: tres-ciento uno-cero cero nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro, mediante la cual se modifica la cláusula quinta, referida al capital social, para la disminución de capital social.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Carlos Rodolfo Meléndez Espinoza, Notario.—(IN2018272684).

CONDOMINIO VERTICAL HORIZONTAL COMERCIAL RESIDENCIAL BRISAS DEL OESTE

A quien interese se comunica por este medio que el Condominio Vertical Horizontal Comercial Residencial Brisas del Oeste, con cédula de persona jurídica número tres-ciento nueve-trescientos sesenta y siete mil doscientos setenta y cinco ha iniciado las gestiones correspondientes ante la Sección de Propiedad en Condominio del Registro Público de la Propiedad, para la reposición de su libro legal de Actas de Asambleas Generales de Condóminos, para los efectos que determina el artículo 32 bis de la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio y su reglamento.—San José, 21 de agosto del 2018.—Silvia Ester Thomas Arroyo, Administradora del Condominio.—(IN2018272844).

Se comunica a todos los interesados que en fecha 28 del mes de agosto del 2018, se celebró un contrato de compraventa de establecimiento mercantil (el “Contrato de Compraventa”) entre Televisora de Costa Rica Sociedad Anónima (“TVCR”), compañía con cédula de persona jurídica N° 3-101-006829, con domicilio social en San José, Sabana Oeste, Edificio René Picado, frente al Estadio Nacional; Televisión Metropolitana Sociedad Anónima (“TM”), compañía con cédula de persona jurídica N° 3-101-118534, con domicilio social en San José, Edificio René Picado, Sabana Oeste, frente al Estadio Nacional, y Notimundo Sociedad Anónima (“Notimundo”), compañía con cédula de persona jurídica N° 3-101-356836, con domicilio social en San José, Barrio Don Bosco, calle 28, avenidas 8 y 10, Edificio Vera C, como vendedores, y Cabletica S. A., anteriormente denominada LBT Acquisitions S. A., compañía con cédula de persona jurídica N° 3-101-747406, con domicilio social en San José, Santa Ana, Forum II, Edificio Pacheco Coto, cuarto piso, mediante el cual Cabletica S. A., compró (i) el establecimiento mercantil e industrial identificado como “Cabletica”, incluyendo ciertos activos necesarios para la operación del mismo, operado por Televisora de Costa Rica Sociedad Anónima; (ii) el establecimiento mercantil e industrial identificado como “Telemetro”, incluyendo ciertos activos necesarios para la operación del mismo, operado por Televisión Metropolitana Sociedad Anónima; (iii) el establecimiento mercantil e industrial identificado como “Notimundo”, incluyendo ciertos activos necesarios para la operación del mismo, operado por Notimundo Sociedad Anónima. El precio de compraventa de establecimiento mercantil (*Bulk Sale Purchase Price*) (según dicho término se define en el Contrato de Compraventa) será depositado ante Banco CMB Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3-101-692649, de conformidad con el artículo 481 del Código de Comercio de la República de Costa Rica (el “Código de Comercio”). Asimismo, según lo establecido en el artículo 479 del Código de Comercio, se cita a los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término de quince (15) días a partir de la primera publicación de este aviso, a hacer valer sus derechos ante el depositario. El depositario señala la siguiente dirección para recibir la documentación de los acreedores interesados: San José, Escazú, San Rafael, calle paralela a la autopista Próspero Fernández, Edificio Corporativo Plaza Tempo, quinto piso.—Lic. Alejandro Antillón Appel, y Lic. Rolando Laclé Zúñiga, Notarios Públicos.—(IN2018276421).